

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	10152
Varios	_____	10160
Transferencias	_____	10184
Convocatorias	_____	10185
Colegiaciones	_____	10189
Sociedades	_____	10189

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10194
Varios	_____	10198
Sucesiones	_____	10209

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10213
Resoluciones	_____	10214



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra Nº 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 1/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 20 y ESB Nº 18 "República de Indonesia".

Localidad: Berisso.

Partido: Berisso.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.683 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 2/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y Anexo Secundaria Nº 3 "Nuestra Señora de Luján".

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.684 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 3/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 11 y ESB Nº 3 "Nuestra Señora de Itatí".

Localidad: Guillermo Hudson.

Partido: Berazategui.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.685 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 4/10

Obra: Rehabilitación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y Anexo ESB N° 11 "Comandante Luis Piedrabuena".

Localidad: La Lucila del Mar.

Partido: La Costa.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.686 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 5/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 33 y Anexo ESB N° 16 "Paula Albarracín de Sarmiento".

Localidad: 20 de Junio.

Partido: La Matanza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.687 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 906, Escuela EPB N° 4 y Anexo ESB N° 12 "José Hernández".

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.688 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 7/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 "Juan Bautista Alberdi".

Localidad: Juan A. Pradere.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.689 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 8/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 27 y Anexo ESB N° 7 "Guillermo Brown".

Localidad: Comandante Giribone.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.690 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 9/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 17 "Fray Mamerto Esquiú".

Localidad: Lima.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.691 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 10/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela ESB N° 2.

Localidad: Ranchos.

Partido: General Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.692 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 11/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Agraria N° 1.

Localidad: Ranchos.

Partido: General Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.693 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 12/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 "Hipólito Yrigoyen".

Localidad: Villanueva.

Partido: General Paz.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.694 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB y ESB N° 12 "Carlos Siciliano".

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.695 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 70 y ESB N° 49 "19 de Noviembre".

Localidad: Abasto.

Partido: La Plata.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.696 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 20/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 6 "José Manuel Estrada".

Localidad: Villa Moll.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.697 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 21/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 7 "Almirante Guillermo Brown".

Localidad: Villa Saboya.

Partido: General Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.698 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 22/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 1 y Anexo ESB N° 4 "Teniente Coronel Ramón Márquez".

Localidad: Vieytes.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.699 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 15 "General José de San Martín".

Localidad: Uribelarrea.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.700 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 24/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 3 "Juan Francisco Jaureghi".

Localidad: Punta Indio.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.701 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 25/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 4 "General José de San Martín".

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.702 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 26/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 11 "Teniente General P. E. Aramburu".
Localidad: Marcos Paz.
Partido: Marcos Paz.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.703 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 137/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
C. Tejedor	J. Infantes N° 904	Terminación	\$ 307.481,94	\$ 200
G. Pueyrredón	E. Primaria N° 35	Terminación	\$ 403.977,85	\$ 200
Lanús	E. Media N° 11	Terminación	\$ 654.899,11	\$ 300

Consulta y venta de Pliegos: Del 4 al 15 de octubre de 2010 en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 20 de octubre de 2010 a las 10 horas en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

C.C. 11.881 / sep. 30 v. oct. 6

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.571

POR 4 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° INM 2.571 para los trabajos de reciclaje de la instalación de aire acondicionado en la Sucursal Batán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Batán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 106.800 más IVA.

L.P. 26.672 / sep. 30 v. oct. 5

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.572

POR 4 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° INM 2.572 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas, en la Sucursal Merlo (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Merlo (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 469.840 más IVA.

L.P. 26.671 / sep. 30 v. oct. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO PRÉSTAMO N° BIRF 7268-AR

Licitación Pública Nacional N° 1/09

POR 3 DÍAS - Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición N° 647 del 31/01/05.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido/o ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Vehículos automotores furgón tipo combi vidriado para realizar el control de cargas en las rutas provinciales para la DVBA"

Lote N° 1: 10 Unidades automotoras furgón tipo combi vidriados.

3. La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el Lote N° 1: 10 Unidades automotoras tipo furgón tipo combi vidriado, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de entrega es: dos (2) unidades a los 60 días, tres (3) unidades a los 90 días y cinco (5) unidades a los 120 días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO> (a través de Internet Explorer) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicados al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Análisis de los siguientes promedios

a) Últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta.

b) Índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:

- Índice de Liquidez Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez (>1%)

Tengan una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de experiencia en venta de vehículos de características similares a las requeridas.

Cuenten con por lo menos tres (3) referencias comerciales o institucionales que avalen la provisión de por lo menos diez (10) unidades similares a las requeridas. El oferente deberá presentar un listado de referencias personalizado indicando contacto, teléfono, fecha de realización de la operación, cantidad de unidades.

Tengan servicio técnico montado y red de concesionarios autorizados.

Cuenten con una Certificación que los encuadre bajo normas de aseguramiento de la calidad ISO 9000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de cincuenta Pesos (\$ 50). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia N° 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá consti-

tuir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada, a más tardar el día cuatro (4) de noviembre de 2010 a las 12:00 horas. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, el día cuatro (4) de noviembre de 2010 a las 13:00 horas o el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquel no lo fuera.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", por el monto de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.).

10. La dirección referida arriba es:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Administración de la U.C.O., calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900. Piso 3º. Oficina N° 310 cartel Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7268.php> (a través de Internet Explorer)

Correo Electrónico: uco_dpa@ec.gba.gov.ar

TE: 54 + (221) 429-4735/4731

FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 12.066 / oct. 1º v. oct. 5

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 115/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Pilar, Pergamino, Tramo 18; Ruta Provincial N° 39 (Acceso a Capilla del Señor), Parada Robles, Sección: Progresiva 12,200 (Km. 69,190), Progresiva 21,00 (Km. 78,090).

Tipo de obra: Duplicación de calzada, construcción de obras básicas y pavimento, de puentes e iluminación, señalamiento horizontal y vertical y forestación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: Treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 24 de septiembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.588 / oct. 1º v. oct. 19

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 119/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Remodelación integral ex Ruta Nacional N° 7, paso por la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Tramo km. 65,030, Km. 74,000.

Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento existente, rediseño de rotondas, señalización vertical y horizontal, desagües pluviales, iluminación, semaforización, construcción de un puente colgante peatonal.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) a agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Veintiséis mil (\$ 26.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de octubre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.589 / oct. 1º v. oct. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.575

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.575 para los trabajos de reparación en cielorraso acceso, nuevo cielorraso salón, pintura exterior, impermeabilización cubierta del salón y nuevo revestimiento en la Sucursal Carlos Casares (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Carlos Casares (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Junín (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 255.031,92 más IVA.

L.P. 26.736 / oct. 1º v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública N° 452/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 452/10, para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs.

Apertura de los sobres: El día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1º, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.010 / oct. 1º v. oct. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.334

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de cartuchos de toner para impresoras Lexmark T632 / T634 / T642 / T644.

Fecha de la Apertura: 12/10/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 185.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/09/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 30/09/10.

Consultas de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.956 / oct. 1º v. oct. 5

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 16/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, San Isidro, Morón y San Martín para el año 2011.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar - Licitaciones) o en el sitio Web del Gobierno de la provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar, contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 13 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1619-10.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.160 / oct. 4 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 66/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 66/10 tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Florencio Varela para ser destinado al funcionamiento de dependencias creadas por las leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2º piso de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes calle Hipólito. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes el día 20 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-764-10.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 12.163 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Contratación Directa N° 64/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Contratación Directa N° 64/10 tendiente a la adquisición de dos (2) utilitarios marca Peugeot modelo Partner Patagónica 1.6 Hdi VTC 5 puertas Diesel, con aire acondicionado, dirección asistida, y airbag frontal con destino al Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración de la Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de la ciudad de La Plata, el día 8 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1976/10
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 12.162 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Contratación Directa N° 63/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Contratación Directa N° 63/10 tendiente a la adquisición de treinta y ocho (38) vehículos Volkswagen Voyage 1.6 Confortline Plus, cierre centralizado, nafta, con aire acondicionado, dirección asistida y airbag frontal con destino al Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración de la Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso de la ciudad de La Plata, el día 8 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1977/10
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 12.161 / oct. 4 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 15/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 897. Licitación Pública N° 14/10.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 15/10, para la realización de la obra: Colector Longchamps, Etapa 1, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.632.000 (dos millones seiscientos treinta y dos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de octubre de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de octubre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 2.632 (pesos dos mil seiscientos treinta y dos).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi
Intendente Municipal
C.C. 12.043 / oct. 4 v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 16/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 898. Licitación Pública N° 16/10.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 16/10, para la realización de la obra: Colector Longchamps, Etapa 2, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$

2.704.000 (dos millones setecientos cuatro mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de octubre de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de octubre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 2.704 (pesos dos mil setecientos cuatro).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi
Intendente Municipal
C.C. 12.044 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.477/10. Construcción de depósito de residuos peligrosos.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 9:10 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.040 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.477/10. Equipos varios.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 9:30 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.041 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 5/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.478/10. Arrendamiento de campo de la VI Brigada Aérea.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 10:00 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.042 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.479/10. Alquiler de cantinas y hangar de la VI Brigada Aérea.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 10:30 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.026 / oct. 4 v. oct. 5

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 5/10

POR 9 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Nuevo Valor del Pliego: \$ 1.451,84.

Circular modificatoria N° 1/10.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 12.039 / oct. 4 v. oct. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 207/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Florencio Varela para ser destinados al funcionamiento del Fuero de Familia y otras dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 14 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-01516/09.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.302 / oct. 4 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 204/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Necochea para ser destinados al funcionamiento del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 13 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-0577/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.303 / oct. 4 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 34/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01478-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.304 / oct. 4 v. oct. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 10284-S-10

Fecha y hora de Apertura: 13/10/10.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00 (pesos mil seiscientos).

Obra: Repavimentación y bacheo asfáltico en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil).

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses corridos.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 5/10/10 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.275 / oct. 5 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 33/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 33/10, autorizada por Disposición N° 1101/10 - Expte. N° 21702-25797/10, tendiente a lograr la adquisición de frazadas con el fin de asistir a Municipios, Organizaciones Sociales y emergencias de toda índole, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Privada N° 33/10, Expte. 21702-25797/10".

Presentación de muestras: Deberá presentar hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (12 de octubre de 2010), dos (2) muestras de cada producto y marca cotizada, detallando en respectivo remito marca, cantidad, concepto, con aclaración de número de licitación y expediente, para su prueba de calidad, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 53 N° 848, 4to. Piso de la ciudad de La Plata, en el horario de 9:00 a 15:00. Conjuntamente con las muestras se deberá presentar certificado emitido por Organismo Oficial, con los ensayos practicados sobre la frazada con no más de 45 días de realizado dicho ensayo.

El remito de entrega de muestras debidamente firmado y sellado por la Dirección de Compras y Contrataciones, deberá ser presentado con la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash			
21702-25797-10-Anexo-I.xls	--	Convocatoria.zip	--
d34a46188b972d734664dbc31c90cc21			
21702-25797-10-Anexo-II.xls	--	CampoEditable.zipf	--
f5abf01d2f9b6ad6082a726b18fd9885			
21702-25797-10-Anexo-III.xls	--	Renglones.zip	--
539da4d796f67aef9b4bae0390de314e			
21702-25797-10-Anexo-IV.doc	--	EspBasicas.pdf	--
6bf347e0d338e05582b2b915acc688ab			
21702-25797-10-Anexo-V.xls	--	Cotizacion.zip	--
f071551e068ae8c856eb3e61d62441dc			
21702-25797-10-DBP.doc	--	DatosBasicos.pdf	--
2e2f45fcd953601d1dfd160257cb2ede			

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 12.284

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Privada N° 1/10

POR 1 DÍA - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 6 y ESB N° 4 Hugo Stroeder.

Localidad: Salliqueló.
Partido: Salliqueló.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de Apertura: 25/10/10 a las 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 12.165

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de recolección de residuos domiciliarios de la ciudad de Arrecifes.

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.000.

Adquisición de Pliegos: A partir del 4 de octubre de 2010 en Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 1.105 (pesos mil ciento cinco).

Consultas: Secretaría de Obras Pública e Infraestructura y Oficina de Compras, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: En la Oficina de Compras Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, Arrecifes, hasta el 1 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: El día 1° de noviembre de 2010, a las 10:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal, Ricardo Gutiérrez 730, Arrecifes.

C.C. 12.166 / oct. 5 v. oct. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN****Licitación Pública N° 5/09**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública N° 5/09, Expte. 8395, Año 2010, para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Canon oficial: \$ 30.000 anuales para el primer año; \$ 36.000 anuales para el segundo año y \$ 42.000 anuales para el tercer año.

Garantía de Oferta: \$ 6.000.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras, calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 12.167 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública N° 23/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/10 para la realización de la obra: Construcción del Centro de Salud de Atención Primaria en San Lorenzo. Presupuesto Participativo 2010, cuyo plazo de ejecución será de 6 meses y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos quinientos veintidós mil setecientos setenta y nueve con noventa centavos (\$ 522.779,90).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 2010, a las 12:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 6 al 22 de octubre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 22 de octubre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 26 de octubre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 hs. del 29 de octubre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 12.168 / oct. 5 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 42/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de ejecución de playas de estacionamiento y camino interno, predio Florencio Varela, N° 2601, San Justo, Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almafuerce N° 3382, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Expte. 3003-01451/10.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 27 de septiembre de 2010

C.C. 12.169

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 12/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 12/10. Referente a: Adquisición de servidores de desarrollo y archivo plan mejoramiento de la gestión comercial.

Expediente: 1169-C-10 Cpo. 01.

Presupuesto Oficial: \$ 376.031,50.

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248 (1085), Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

E-mail: compras@osmgp.gov.arweb site: www.osmgp.gov.ar

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 12.278 / oct. 5 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO****Licitación Privada N° 51/10**

POR 1 DÍA - Pedido N° 674/10 Licitación Privada N° 51/10. Expte N° 21900-6317/10.

Objeto: Variador de velocidad de frecuencia para 75 kw / 141 AMP, para servicio pesado. Grado de protección IP 21, que incluya chopper y software de programación de grúas. Código ACS 800-01-0120-3.

Apertura de sobres: 14 de octubre de 2010 a las 13:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.287

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-063175-07, BOURGEOIS CARLOS ABEL s/Suc., la Resolución N° 670.902 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Albina Julia Barros, Documento de Identidad DNF 1.742.855 y con domicilio en la calle Barrio 5 de Mayo Esc 22 Piso 3 A N° 0 de la Localidad de Ensenada, en el Partido de Ensenada.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/11/2006, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Servicio, Cat. 6, 40 hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Gobernación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 1 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.525 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-00013/79, ANTONIO EDUARDO CAMPAGNALE, la Resolución N° 671028 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a don Antonio Eduardo Campagnale, bajo el N° 105.108.547 de la Sección Municipalidades, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 166;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por don Antonio Eduardo Campagnale es el 70% de Encuadernador Categoría 10 desempeñado en la Universidad Católica de la Plata, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, ello atento la fecha de reclamo de fs. 157 y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado en el ámbito nacional correrá por cuenta del beneficiario la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo.

ARTÍCULO 5° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067705-07, D' ESTEFANO, JUAN MARÍA s/Suc., la Resolución N° 670.979 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a María Raquel Halle, clase 1928, LC 3.811.077 domiciliados en Arenales N° 165, Azul.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 22/03/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categ 3, Servicio desempeñado por el causante en Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el cómputo de servicios de fs. 42 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 33 años, 06 meses y 19 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Inclusiones para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.527 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-082780-07, ESNOZ MANUELA HERMINIA s/Suc., la Resolución N° 671.007 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a, ALFREDO JIMÉNEZ con Documento de Identidad D.N.M 4.051.183 y domiciliado en Griveo N° 3179, de la Localidad de Capital Federal, partido de otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 6/05/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de ciclo con 23 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Establecer que se han computado 22 años, 10 meses y 20 días de Servicios.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la fecha real de comienzo que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.528 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 0000-774487-54 FERNÁNDEZ, EULOGIO JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 671227 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, se presenta interponiendo Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08; agravándose de la fecha a partir de la cual se acordó efectos patrimoniales al cargo simultáneo y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal y forma (Conf. Arts. 86, 89 y conchs. del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994).

Que en cuanto a la Faz sustantiva no se advierte que el cargo base por el cual obtuvo la pensión (Secretario Privado del Ministro), se encuentre íntegramente comprendido en el período de simultaneidad, el que debe abarcar un período de 5 años como mínimo conforme el Art. 85 inc B) de la Ley 5425, T.O 1959, incurriéndose en un error involuntario en el dictado del acto ahora atacado al acordar la simultaneidad pretendida, por lo que corresponde revocar la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, a contrario sensu de lo establecido en el Art. 114 Dec. Ley 7.647/70 por su manifiesta ilegitimidad y reestablecer la vigencia de la Resolución N° 574.136 de fecha 31/05/07, debiendo liquidar la prestación pensionaria en base al cargo allí acordado.

Que asimismo se practicará cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/06 hasta que se opere la baja, afectándose el 20% de los haberes pensionarios, aun habiéndose tratado de un error involuntario de este instituto, ya que al haberse producido un desplazamiento patrimonial sin causa, es que este IPS esta facultado a repetir lo abonado (Arts. 499, 784, 792 y ccs. de CC)

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 245, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 247 y dictamen del Departamento Relatoría a fs. 248/249,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, en virtud de su ilegitimidad, la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, recobrando plena vigencia su similar de fs. 173, conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, clase 1950, DNIM N° 7.963.386, contra la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, atento haber perdido virtualidad los agravios expresados por lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1°/11/06 hasta la fecha en que se opere la baja en planillas de pago transitorio del cargo simultáneo, debiéndose practicar el correspondiente cargo deudor, afectándose el 20% de los haberes pensionarios de la titular, hasta la cancelación del monto total de la deuda que surja.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado a fs. 2 del alcance glosado como fs. 74.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido Pase a adecuaciones y altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.529 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-29084-05 ANSELMA NILDA INGA s/Suc. la Resolución N° 597.420 de fecha 12 de marzo de 2009.

Preséntase en autos doña Anselma Nilda Inga, Jubilada N° 704.608.877 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y;
VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 37.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Incorporar al cómputo los servicios, desempeñados, por doña Anselma Nilda Inga en la Dirección General de Cultura y Educación el 1/1/78 hasta el 28/2/78, según cómputo de fs. 33 alcanzando en el cargo ya otorgado (Perito II Nivel 17 desempeñado en el Poder Judicial), una antigüedad de 28 años, los que deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de reajustar la bonificación por antigüedad, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, día siguiente al cese.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 35 años, 01 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas. Hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido, pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.530 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-083018-07 MERCADO DOMINGO MARÍA s/Suc., la Resolución N° 671.293 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., GLADIS MABEL PALLERO, Documento de Identidad DNF 4.079.038 y con domicilio en la calle 9 E/37 Y 38 N° 283, de la Localidad de La Plata en el Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 3/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Hospital Local 24 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Chacabuco.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 34 años, 6 meses y 21 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 9.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.531 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080257-07, MORALES ELSA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 670.910 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Carlos Isidoro Cabrera Documento de Identidad D.N.M 2.652.723 y con domicilio en la calle Laprida N° 695, de la Localidad de Tres Arroyos, en el Partido de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/07/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Relator de Secretaría Oficial Primero Nivel 16 con 30 años de antigüedad desempeñados en Poder Judicial.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 18 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.532 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-117596-08 PICCININI MARÍA ROSA, la Resolución N° 671.516 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Se presenta en autos María Rosa PICCININI solicitando el beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que, el titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 53;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el reconocimiento de servicios desempeñados bajo el Régimen de la A.N.Se.S a favor de María Rosa PICCINI según fs. 20 del expediente N° 024-2305564904-06 por un total de 18 años, 02 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 2° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Sr./a., María Rosa PICCININI, Clase 1946, DNI N° 5.596.490 Domiciliada en la calle 517 Bis N° 1150 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 3° - El beneficio acordado será abonado a partir del 1° de noviembre de 2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Nivel 18 Perito I con 38 años desempeñados en el poder Judicial.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs 43 y la nueva correlación y liquidación de fs. 49/50.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 06 días de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación; Hecho pase Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.533 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67283-07 RAMÍREZ GLADIS ARGENTINA la Resolución N° 670.948 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Preséntase en autos doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 36.
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 3/3/83 al 28/02/01 según cómputo obrante a fs. 33, en base al 80 % de directora de 3ra. R-2 (60%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 19 de abril de 2005, ello

atento la fecha de presentación, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el honorable directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.534 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080052-07, REINOSO IMAEL ORLANDO s/Suc., la Resolución N° 670.947 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Dora Yuruk, Documento de Identidad L.C 4.287.849 y con domicilio en la calle La Rioja N° 2779, de la Localidad de Lanús, en el Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/08/2007, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Personal Jerárquico Servicio 30 hs. con 40 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 35 años, 9 meses y 3 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.535 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-079753-90 SARLANGUE NELLY LUCY s/Suc., la Resolución N° 597114, de fecha 26 de febrero de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Jerónimo GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge de Nelly Lucy SARLANGUE jubilada N° 200.417.203 de la sección Magisterio y fallecida el día 26/11/1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de autos fue incluido en planillas de pago transitorio, abonándosele retroactivos desde el día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que habiéndose detectado que el titular percibía beneficio pensionario en el orden nacional, se determinó la baja provisional desde el mes de octubre de 1991;

Que a partir del 1º/09/93 se da nuevamente de alta el beneficio en esta sede, sin retroactivos, atento manifestar el titular la renuncia al beneficio nacional y la conversión del mismo en reconocimiento de servicios, quedando impago el período precitado;

Que el beneficio nacional fue obtenido en base al cómputo de servicios autónomos desempeñados por la causante por el período 1º/02/78 al 26/11/90, el cual fuere dado de baja por resultar ilegítimo formulándose posteriormente cargo deudor por el período 27/11/90 al 30/06/94;

Que con fecha 10/02/94 se presenta el titular solicitando se abonen diferencias de haberes impagos por el período 10/91 al 06/93 y mensuales 07/93, 08/93, solicitud esta última reiterada con fecha 25/04/06;

Que al momento de la presentación originaria, el titular poseía derecho a un lapso del total reclamado (01/02/92 en adelante), no teniendo dicho reclamo la virtualidad de interrumpir indefinidamente la prescripción en curso;

Que más allá del principio de actuación de oficio impuesto a la administración, cabe resaltar que el desinterés en la defensa de su derecho puesto de manifiesto por el interesado que reclama siete años después de la presentación inicial, permite que se consideren prescriptas las sumas reclamadas, atento privilegiar la certeza en las relaciones jurídicas;

Que no habiéndose dictado acto que declare el derecho pensionario del titular, cabe poner de manifiesto que el mismo reúne los recaudos de ley;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 56 y 57 respectivamente, y conforme el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Jerónimo GONZÁLEZ, nacido el 24/02/1924, con DNIM: 5.276.918 y con domicilio real en la calle Centenario N° 182 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 27/11/1990 día siguiente al fallecimiento y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria con 30 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Convalidar la baja y posterior reactivación del beneficio dado los argumentos vertidos ut supra.

ARTÍCULO 7º - Denegar el pago de mensualidades atrasadas solicitado atento encontrarse prescriptas dichas sumas, conforme lo dispuesto por el Art. 62 III párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.536 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-089643-07 SORIANO AMELIA PAULINA s/Suc., la Resolución N° 671.372 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente- Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios Mixtos a Sr./a., AMELIA PAULINA SORIANO, con Documento DNF 11.710.078 y con domicilio en la calle Victorina Lois N° 63, de la Localidad de General Rodríguez, Partido de G. Rodríguez.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/03/2006, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de Grado con 24 años desempeñados en DIPREGEP 265 San Carlos Borromeo.

ARTÍCULO 3º - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección magisterio.

ARTÍCULO 4º - Notificar por la presente lo dispuesto por el Artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 28 años, 0 meses y 2 días de Servicios.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950.

Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7º - Regístrese en Actas, notifíquese al interesado, Hecho gírese las presentes actuaciones al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.537 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor JORGE RAÚL GONZÁLEZ, que en el expediente N° 2914-7559/98 alc. 3º (III cuerpos) y agreg. 2914-7559/98 alc. 4º, 6º, 5º, 8º y 7º el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 115/10,

cuyo texto reza: "La Plata, 16 de febrero de 2010". VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución n° 863/05, con motivo de las irregularidades detectadas en el manejo de valores fiscales en las Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial de San Martín, San Fernando, San Isidro, Escobar y Vicente López pertenecientes a la Dirección Regional San Isidro, y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes incorporados surge que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de valores Fiscales en la Delegación San Isidro, detectándose los faltantes que se indican a f. 7/8, siendo responsable del manejo de los mismos, a esa fecha, la señora Ana Di Biasse, informándose a f. 8 que los faltantes detectados corresponden a gestiones anteriores; Que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación Vicente López, arrojando como resultado los faltantes que se informan a f. 14, a esa fecha el delegado era el señor Pablo Ventura; Que con fecha 19 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores fiscales en la Delegación Escobar (f. 15/18); Que el día 21 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Fernando (f. 19/22), siendo delegado, a ese fecha, el señor Jorge González, detectándose los faltantes que se consignan a f. 21/22; Que el día 20 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Martín (f. 22/26), siendo delegada, a ese fecha, la señora Karina Rivas, detectándose los faltantes que se consignan a f. 25/27; Que a f. 35 el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los valores fiscales N° 823875 serie U11, 851862/851900 serie U11, 619669/619674 serie I2, 619749/619750 serie I2 y 784928 serie I2 correspondientes a la Delegación Vicente López, fueron observados como faltantes en anteriores auditorías; Que a f. 37 vta. el Subdirector de Tesorería del IOMA elabora informe del cual surge que en la Delegación San Isidro se encuentran pendientes de rendición los siguientes valores fiscales. Categoría "A": 246 bonos a \$ 2,50 c/u y Diferenciados "B": 2 bonos a \$ 6 c/u. Total: \$ 627,00. Delegación Vicente López: Categoría "A": 294 bonos a \$ 2,50 c/u. Diferenciados "B": 143 bonos a \$ 6 c/u y Prácticas Ambulatorias: 23 bonos a \$ 8 c/u. Total: \$ 1.798,00. Delegación Escobar: Odontológicos Obligatorios: 15 bonos a \$ 4 c/u e Internaciones Obligatorios: 40 bonos a \$ 50 c/u. Total 2.060,00. Delegación San Martín: Internaciones Voluntarios Individuales: 1 bono a \$ 50. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 3 bonos a \$ 4,00 c/u. Total \$ 62. Delegación San Fernando: Odontológicos Obligatorios: 120 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Obligatorios: 56 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiológicos Obligatorios: 25 bonos a \$ 20 c/u. Odontológicos Voluntarios Individual: 233 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Individuales: 36 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiológicos Voluntarios Individual: 11 bonos a \$ 20,00 c/u. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 69 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Colectivos: 11 bonos a \$ 50 c/u y Kinesiológicos Voluntarios Colectivos: 6 bonos a \$ 20,00 c/u. Total \$ 7.678,00; Que a f. 47/48 se agrega copia del informe elaborado por el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro del IOMA, del cual surge: -Delegación San Isidro: En la auditoría practicada no se puede establecer que los bonos que figuran como faltante coincidan con el informe de f. 37 vta. por lo tanto no sabiendo la numeración de los faltantes no se puede informar si los mismos fueron rendidos. -Delegación Vicente López: En la auditoría practicada no se puede establecer la numeración real faltante debido a que no se especifica si los valores que figuran como robados se encuentran o no ya que no coinciden con el informe de f. 37 vta. -Delegación Escobar: Los bonos que figuran como faltantes (Odontología Obligatorio) fueron rendidos el 1°-10-98 con la numeración 727851 al 728250. Los bonos Internación Obligatorio: fueron rendidos bajo la numeración 196582 al 196600 en las fechas 31-08-98 y 1°-10-98 y la numeración 196701 al 196721 fue rendida el día 26-10-98. -Delegación San Martín: Los valores faltantes detectados por la auditoría practicada y detallados a f. 24 se encuentran pendientes de rendición. -Delegación San Fernando: Odontología Obligatorio: todo pendiente de rendición. Internación Obligatorio: la numeración que figura como faltante fue rendida el día 7-10-98. Kinesiología Obligatorio: la numeración 44414 al 44418 fue rendida el día 7-10-98. La numeración 27738 al 27757 figura como pendiente de rendición. Odontología VI e Internación VII: todo pendiente de rendición. Kinesiología VI: la numeración 10915 al 10917 fue rendida el 07-10-98, el resto de la numeración se encuentra pendiente de rendición. Odontología VC: la numeración 836451 al 836465 y 836466 al 836500, total 50 bonos fueron entregados en el año 1997 y se encuentran pendientes de rendición. La numeración 836551 - 836569 que figuran en la Delegación San Fernando fue enviada a la Delegación San Isidro, de éstos últimos se rindió 836551 - 836567 entre el 2-10-97 y 10-12-97 quedando pendiente de rendición 836568 - 836569. Internación VC: la numeración 515964 y 516392 al 516401 se encuentran pendientes de rendición. Kinesiología VC: la numeración fue rendida el 7-10-98. Que por Disposición N° 14/97; se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales a partir del 10-03-97 al señor Jorge González en la Delegación San Fernando; por Disposición N° 3/97 se designa Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 7-03-97 a la señora Alejandra Urquiza; por Disposición N° 23/97; se designa como Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 23-06-97 a la señora Karina Rivas en la Delegación San Martín; por Disposición N° 3/98 se ratifica como Delegada y Responsable de los valores fiscales en la Delegación San Martín a partir del 16-06-98 a la señora Karina Rivas; mediante Disposición N° 31/97 se designa como Responsable de los valores fiscales a partir del 24-11-97 a la señora Nancy Arico y por Disposición N° 30/97 se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López al señor Pablo Ventura, a partir del día 10-11-97; por Disposición N° 9/96 se designa responsable de los valores fiscales del SUT Vicente López desde el 3-10-96 al señor Carlos Balate y por Disposición N° 9/97 se designa Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López desde el 3-03-97 al señor Rodolfo Fleitas; Que por Resolución N° 863/05 se ordena la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad que preceptúa el artículo 70 del Decreto Ley de Contabilidad, actuales artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13.767, delegando la Instrucción en el agente de este Organismo Dr. Guillermo Ferreiro, quien previa aceptación del cargo (f. 239) se aboca a la reunión de la prueba de cargo la que obra acumulada a f. 240/287; Que a f. 4 y vta del expediente N° 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248, el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los únicos valores rendidos al 30 de agosto de 2007 son: Delegación San Isidro: Categoría "A" Atención médica serie H2 del N° 909566 al 909567. Delegación San Fernando: Kinesiología Afiliado Voluntario Individual serie G N° 5910. Delegación Vicente López: Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 del N° 619722 al 619778. Que aún quedan pendientes de rendición: Delegación San Isidro: Categoría A Atención

Médica serie U2 N° 729911, 729933, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 749492 (246 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448 (3 bonos a \$ 6,00 c/u). Total \$ 633,00. Delegación San Fernando: Odontología afiliados obligatorio serie F N° 715151 al 715220, 722151 al 722200 (120 bonos a \$ 4,00 c/u). Kinesiología Afiliado Obligatorios serie G N° 27738 al 27757 (20 bonos a \$ 20 c/u). Odontología afiliados voluntarios individual serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 553150, 734851 al 734900, 735501 al 735550 (233 bonos a \$ 4 c/u). Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135 (36 bonos a \$ 50 c/u). Kinesiología Afiliado Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363 (7 bonos a \$ 20 c/u). Odontología Voluntario Colectivos serie C N° 836451 al 836500 (50 bonos a \$ 4 c/u). Internación Voluntario Colectivos serie A N° 515964, 516302 (2 bonos a \$ 50 c/u). Total \$ 4052,00. Delegación San Martín: Odontología Voluntario Colectivos serie B N° 13798 al 13800 (3 bonos a \$ 4 c/u) e Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474307 (1 bono a \$ 50). Total \$ 62,00. Delegación Vicente López: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935 8290 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043 (163 bonos a \$ 6 c/u). Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674, 725332 al 725346 (21 bonos a \$ 8 c/u). Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 (1 bono a \$ 60). Total \$ 1.941,00; Que a f. 250/251 fue indagado el señor Jorge Raúl González, Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Fernando del IOMA durante el período comprendido entre el 10-03-97 al 2000 quien expresa que su tarea era atender al público, venta de valores y depositaba el dinero proveniente de dicha venta, indica que participó en el arqueo realizado el día 21 de agosto de 1998 obrando a f. 19/22 copias del mismo, y que tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores que surgen de la auditoría practicada y que se consignan a f. 244 y vta., desconociendo el motivo de la falta de rendición y que no puede dar cuenta documentada del destino dado a esos valores fiscales ya que aparentemente no existe documentación pues se habría perdido, por último agrega que cuando asumió y se retiró del cargo en la Delegación San Fernando no confeccionó arqueo o recuento de valores fiscales; Que a f. 252/253 declara el señor Pablo Omar Ventura, quien se desempeñó como Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación Vicente López desde el 20-11-97, indicando que hasta el año 2000 "...su responsabilidad era absoluta, que tenía la custodia de todos los Valores Fiscales. Que los depósitos de dinero por la venta de los valores los hacía diaria y personalmente...", agrega que participó en el arqueo realizado el día 14-08-98 en la delegación obrando a f. 13 y 14 copias del mismo e indica que no tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores detallados a f. 14, que "...cuando se hace cargo de la Delegación pide que se efectúe un arqueo a fin de conocer las existencias con las cuales iba a empezar a trabajar. Que por eso los faltantes del arqueo del año 1998 no son de su responsabilidad..., que a efecto de rendir cuenta de cada uno de los faltantes, solicita un plazo de quince días, en los cuales aportará documentación y datos respecto del destino de cada bono faltante..."; Que a f. 268/282 el señor Ventura se presenta y adjunta documentación relativa a la Delegación Vicente López detallando: Bonos Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914, Categoría B Atención Médica serie H2 N° 863901 al 864000, 865001 al 865043, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I N° 725332 al 725346, Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos el día 23/4/97 como sustraídos con fecha 10/4/97. Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 739911, 739922 y 739935 fueron devueltos al IOMA Central por estar mal impresos. Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875 y 851882 al 851900, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 y 619749 al 619750 son faltantes que corresponden al Círculo Médico; Que el señor Ventura informa que tomó posesión del cargo el día 24 de noviembre de 1997, encontrándose hasta el 21 el anterior Delegado, y aclara que a f. 280 y vta. se encuentran las numeraciones de los valores fiscales existentes en la Delegación Vicente López al tiempo de asumir como Delegado y los valores pendientes de rendición no encontrándose ninguno de los valores objeto del presente sumario y remarca que los bonos pendientes de rendición corresponden a la gestión del anterior delegado; Que a f. 254 y vta. declara la señora Miriam Karina Rivas quien fuera Delegada y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Martín durante el período comprendido entre el 23-06-98 hasta, aproximadamente, marzo de 1999, indicando que estaba a cargo de los Valores Fiscales y que toma conocimiento de la falta de rendición de los Valores Fiscales que se detallan a f. 23/27 y 244 vta./245 al momento de efectuar el arqueo que luce en las f. 23/27, ya que participó en el mismo y reconoce como propia la firma que lo suscribe, agrega que no puede dar cuenta documentada de esos valores. En ese acto la señora Rivas requirió la determinación del importe del perjuicio fiscal correspondiente a la Delegación San Martín a fin de repararlo, atento ello se determina el mismo en la suma de \$ 112,80 al 21-04-08 (f. 258/261); Que a f. 256 la señora Rivas se presenta e informa que depósito la suma de \$ 115,00, en la cuenta 229/7 "Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia conforme boleta de depósito que en copia se agrega a f. 265, informando el área contable de este Organismo que con fecha 21-04-08 se acreditó dicho monto en la cuenta 229/7 (f. 267); Que a f. 6 del expediente 2914-7559/98 alc. 5°, agregado como f. 264, el Director de la Región San Isidro del IOMA informa que no posee recibos de los Valores Fiscales que aún permanecen pendientes de rendición y que fueran entregados a las Delegaciones San Martín, San Isidro, San Fernando y Vicente López; Que a f. 285/286 declara el señor Carlos Daniel Balate, Responsable de los Valores Fiscales del SUT Vicente López quien manifiesta que solo él estaba encargado de la venta de bonos consultorio y odontológicos, aunque no recuerda si había otros bonos a la venta. Cerrada la caja del día confeccionaba las boletas de depósito y las llevaba al Banco Provincia, salvo que se encontrara de licencia él era el encargado de esa tarea. Agrega que no recuerda haber participado en el arqueo de fecha 07-05-97 y que desconoce la firma inserta al pie del acta obrante, en copia, a f. 273; Que en cuanto a la rendición de los valores fiscales N° 823875, 851882 al 851900, 619669 al 619674 que figuran como faltantes en el arqueo del 7-05-97 expresa que no lo puede certificar ya que no recuerda el arqueo, agrega que la rendición era diaria aunque pudo haber faltantes pero no los puede precisar ni tiene constancias, por otra parte indica que había faltantes que pueden corresponder al Círculo Médico como los N° 851882 al 851900, aunque no puede dar cuenta documentada del destino de esos valores; Que

citada la señora Nancy Vanesa Arico a prestar declaración indagatoria por ser Responsable de los Valores Fiscales en la Delegación San Isidro entre el período 11-97 al 10-07-98 (f. 101/102) la misma no se presentó a ninguna de las audiencias fijadas (f. 287 vta.); Que la Instrucción designada, atento la diversidad de Delegaciones que presentan faltantes de rendición de Valores Fiscales efectúa un análisis por separado de las mismas: Que en la Delegación San Isidro faltaron los bonos: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 729911, 729922, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 744922; Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448, dichos valores corresponden a gestiones anteriores a la encabezada por la señora Di Biasse. Que los valores Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 909566 al 909567 fueron tardíamente rendidos (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). Los recibos obrantes a f. 94/95 no se corresponden con los valores faltantes y atento el tiempo transcurrido y las sucesivas mudanzas resultó imposible determinar la fecha de entrega, su receptor y obligado a rendirlos; Que en la Delegación San Fernando faltaron los bonos Odontológicos serie F N° 715151 al 715220; 722151 al 722200, Kinesiología Obligatorio serie G N° 27738 al 27757, Voluntario Individual Odontológico serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 55315, 734851 al 734900 y 735501 al 735550; Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135; Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363, Odontológicos Voluntarios Colectivos serie C N° 836451 al 836465, 836466 al 836500; Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964, 516302; Que el bono kinesiología Voluntario Individual serie G N° 5910 fue rendido posteriormente (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248); Que los valores pendientes de rendición son Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (f. 42), Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (f. 43), Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (f. 42) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (f. 44); Que el monto de los valores pendientes de rendición asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, discriminados de la siguiente manera: Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (50 bonos, valor \$ 4,00 c/u: \$ 200,00); Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (34 bonos, valor \$ 50,00 c/u: \$ 1.700,00); Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (4 bonos \$ 20,00 c/u: \$ 80,00) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (1 bono \$ 50,00); Delegación San Martín: se detectó el faltante de bonos Odontológico Voluntario Colectivo serie B N° 13.798 al 13.800, Internación Voluntario Individual serie A N° 474037, los cuales fueron repuestos y reparado el perjuicio fiscal por la señora Miriam Karina Rivas (f. 257, 265/267). Que en la Delegación Vicente López: se detectó el faltante de bonos categoría A atención médica serie U 2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935, categoría B atención médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043, aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2, N° 619669 al 619674, 725332 al 725346, aplicación múltiple en internación serie I2 N° 784928. Los bonos aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2 N° 619722 al 619778 fueron rendidos con posterioridad (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). En relación a la entrega de Valores Fiscales a la Delegación Vicente López, el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro acompaña recibos correspondiendo tener por completos y relacionados con los valores pendientes de rendición los de fecha 21-03-97 (f. 96), 16-12-96 y 10-04-97, el resto de los agregados carecen de firma de receptor o refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que además debe destacarse que los bonos categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914 al igual que los bonos 863901 al 864000, 865001 al 865043, 725332 al 725346 y el bono Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos y denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el 14 de abril de 1997 (f. 276 vta.); los bonos N° 739911, 739922, 739935 fueron devueltos al IOMA con fecha 21 de octubre de 1997 por encontrarse mal impresos (f. 274). Los bonos categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875, y los bonos 851882 al 851900, como los bonos Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 no existen recibos que den cuenta de la recepción de los mismos en la citada Delegación, por tal motivo no puede establecerse responsabilidad de los agentes encargados de su manejo; Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes a f. 289/296 la Instrucción actuante dicta auto de imputación por medio del cual responsabiliza por el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, con motivo de la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Fernando del IOMA, al señor Jorge Raúl González, responsable del manejo de los mismos, por infracción a los artículos 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7.764/71 y su reglamentación, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que notificado y confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72 T.O 1984, el imputado presenta descargo (f. 301/302). Que a f. 305 la instrucción actuante resuelve tener por presentado fuera de término el descargo obrante a f. 301/302 y por decaído el derecho a hacerlo en esta etapa; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 112,80 al 21-04-08, en la Delegación San Martín del IOMA por la falta de rendición de valores fiscales fue reparado por la señora Rivas, Encargada del manejo de los mismos en la delegación mencionada conforme constancias obrantes a f. 257, 265/267; Que en relación al perjuicio fiscal ocasionado por la falta de rendición de Valores Fiscales, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21/08/98 en la Delegación San Fernando del IOMA la citada Dirección comparte el criterio sustentado por la Instrucción actuante, entendiendo que resulta responsable del mismo el señor Jorge Raúl González, quien, conforme las constancias de autos, ha incumplido con las obligaciones prescriptas en el artículo 64 del Decreto Ley 7.764/71 actuales artículos 114 y 115 de la Ley 13.767, como recaudador, guardador y custodio de los valores fiscales, incurriendo así en la responsabilidad establecida en el artículo 65 del citado cuerpo legal, actual artículo 112 de la Ley 13.767; Que en cuanto al perjuicio fiscal irrogado en la Delegación San Isidro del IOMA la Dirección de Sumarios comparte el criterio sostenido por la Instrucción actuante y entiende que el tiempo transcurrido imposibilitó determinar la fecha de entrega, como el receptor y encargado del manejo de los valores fiscales pendientes de rendición, en consecuencia por el perjuicio fiscal detallado no corresponde imputar responsabilidad a agente alguno de la Administración Pública Provincial; Que en relación al perjuicio sufrido por el Erario provincial en la Delegación Vicente López del IOMA con motivo de la falta de rendición de

valores fiscales la Dirección de Sumarios comparte el criterio de la Instrucción actuante y entiende que no es posible determinar responsabilidad en cabeza de los agentes de la Administración Pública Provincial, ya que algunos de los valores fueron rendidos en forma tardía (f. 4 del expediente 2914-7559/98 alc. 4° agregado como f. 248), otros fueron denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el día 14/04/97 y el resto carece de firma del receptor o se refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que con relación a la Delegación Escobar del IOMA la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que no existe perjuicio fiscal por cuanto los valores fiscales asignados a la misma fueron rendidos (ver informe de la Dirección Tesorería del IOMA a f. 83); Que en consecuencia y de acuerdo a las circunstancias de autos se desprende que por el perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA resulta patrimonialmente responsable el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que esta Contaduría General comparte lo manifestado por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que con fecha 21/04/08 la señora Karina Miriam Rivas procedió a depositar la suma de \$ 115,00 en concepto de reparación del perjuicio fiscal por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Martín del IO.M.A. ARTÍCULO 2° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Isidro del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 3° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación Vicente López del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 4° - Determinar que en la Delegación Escobar del IOMA no existe perjuicio fiscal atento la rendición de valores fiscales efectuada oportunamente. ARTÍCULO 5° - Determinar en la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA, resultando responsable del mismo el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767. ARTÍCULO 6° - Notificar al inculpad. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas. ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar con copia al señor Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 115/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Prov. de Bs. As.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote

Directora de Sumarios
C.C. 11.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a la señora ALEJANDRA FABIANA ZARZA, que en el expediente N° 2900-57866/03 y agreg. 2900-60280/03, 2900-92598/09, y 2900-92598/09 alc. 1° el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 282/10, cuyo texto reza: "La Plata, 29 marzo 2010 VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de presuntas irregularidades ocurridas en el Área Docente de la Carrera de Enfermería Universitaria con sede en el Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones se originan por las denuncias efectuadas por la señora Alejandra Fabiana Zarza, docente en la carrera aludida, a través de una nota de junio de 2003, a la que aduna documentación (fojas 1/16); según surge de la misma, a principios de marzo del año 2003 habría sido informada por la Licenciada Zulema Robles que su designación para el año en cuestión "no había salido", pero que le habrían pedido que tomara de cualquier modo exámenes, que igual se le pagaría; aunque accedió a lo requerido, señala, se negó a cobrar. Que en abril le informaban que tenía un cheque a percibir, considerando la firmante que el monto era incorrecto; en mayo también le advirtieron que tenía otro cheque, que era sueldo y no adicional. Motivada por ello, advirtió que existía una designación a su nombre, comunicando su situación a las autoridades del Departamento de enseñanza y comenzando a desarrollar tareas docentes en 30 horas cátedra en distintas materias. Los recibos adunados evidencian que a la mencionada Licenciada Zarza se le liquidaron sueldos por los meses de marzo, abril y mayo del año 2003. Surge asimismo que en acta que se levanta en reunión con autoridades, la señora Zarza señaló que durante el período marzo/mayo (2003) recibió un cheque que supuso "corresponde a liquidaciones atrasadas del primer cuatrimestre", que le habrían explicado salía, por razones administrativas, a nombre de otro docente, Omar Roda, período agosto/diciembre/02. Que en mayo de 2003 fue que constató que la designación para ese cuatrimestre había sido en tiempo y forma; que tomó posesión de sus cátedras el 26/5. Que a f. 56 obra nota suscripta por la Licenciada Marina Martín -Coordinadora de Enfermería- y Mirtha del Carmen Gray; de su texto se desprende que en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza hay dos carreras de Enfermería Universitaria, en las cuales, durante los años 2002 y 2003, la licenciada Zarza se encontraba designada en cuatro materias: Taller IV, Enfermería Quirúrgica; Taller V, Enfermería Psiquiátrica; Taller VII, Enfermería Pediátrica y Residencia en Enfermería; estas dos últimas materias se corresponden con el período 17/03/2003 al 31/07/2003. En sus conclusiones, breves, las firmantes señalan que los actuados no permiten deducir los motivos que determinan el accionar que se denuncia, sugiriendo iniciación de una actuación investigativa. Que a fojas 59/62 se expresan, a modo de descargo, las Licenciadas Zulema Robles y Elba Milmanda; la primera, en su

condición de Coordinadora de la Carrera, da cuenta que le consta que la Licenciada Zarza colaboró con el ya mencionado Rodas, quien tenía problemas personales para asumir su desempeño, y que la forma de resolver esa cuestión es asunto de ellos. Reconoce que oportunamente se le comunicó la no designación más luego, cuando se confirmó que eso no era así, se la convocó para que asumiera el cargo en forma inmediata "puesto que habían transcurrido más de dos meses de cursada"; la Licenciada Milmanda también reconoce que en marzo de 2003 se le informó a Zarza que no había sido designada, así como también que en mayo de 2003 fue advertida que a nombre de la indicada se encontraba un cheque, por el mes de abril; que ordenó se suspenda el pago aunque se le informó que durante ese mes de abril, Zarza había percibido un sueldo correspondiente al mes de marzo de 2003. Que en ese marco fue informada que la Licenciada Zarza había sido designada desde el 17 de marzo al 31 de julio del año en cuestión; que entonces se le comunicó a la indicada, tal circunstancia y que debía hacerse cargo de las cátedras. En cuanto al pago, señaló que Zarza les destacó que había cobrado en la convicción de que eran deudas anteriores y que "jamás se le dijo que debía ser devuelto, sino que ante dichas circunstancias y lo anormal de la situación, se le solicitó que en forma conjunta le diéramos una solución. Una propuesta había sido que la misma se incorporara inmediatamente a trabajar haciéndose cargo de la tutoría de la residencia de enfermería, lo que fue aceptado por la docente". Sobre el punto, concluye que "no se puede dejar pasar por alto que si bien existió una irregularidad en el pago no es por demás cierto que dicha docente aceptó dichos pagos sin poder excusarse de que no sabía a que períodos correspondían, ya que del propio recibo surge claramente su imputación". Que mediante Disposición 205/03, la Directora Provincial de Capacitación para la Salud dispuso la realización de una investigación presumarial, a cuyos efectos designó a los Doctores Carlos Brion y Mirta Fernández; estos, en el cometido de su tarea, acumularon actuaciones de fs. 68/138, emitiendo informe a f. 139, en el cual se desprende el cobro indebido de haberes por servicios no prestados por parte de docentes de la mentada carrera, Licenciado Roda, en el año 2002, y de la Licenciada Zarza, en el año 2003. Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 1.028/07, en los términos del Art. 70 de la Ley de Contabilidad. Que el instructor sumarial acepta el cargo (f. 166 y vta.) y toma declaraciones a la señora Alejandra Fabiana Zarza, al Licenciado Omar César Roda -Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza-, a Stella Maris Cazal Romero -quien se desempeñara como Coordinadora de Capacitación Regional hasta el año 2005-, a Elva Zulema Robles -quien durante el período 1999/2004 se desempeñó como Coordinadora de la Escuela de Enfermería que se desarrollaba en el referido Hospital-, a Elba Ester Milmanda -quien destacó que en 1988 fue contratada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como Responsable Regional de Enfermería de la Región Sanitaria VII A, rol que desempeñó hasta el año 2005, cuando le fue rescindido el contrato- (fojas 172/176, 182/185); libra oficios y solicita informes (fojas 186/195). En estas condiciones, se resolvió cerrar la etapa de prueba de descargo. Que respecto de los valores abonados al Licenciado Roda, conforme fuese ordenado investigar, el Instructor sumariante señala que la nota -f. 94- en la que anuncia la imposibilidad de continuar con las horas cátedra para la que fue designado para el segundo semestre del año 2002 y que ha sido por él reconocida, tiene su correlato en el listado obrante a f. 8 del expediente 2900-92598/09, mas no en los obrantes a fs. 9/10; de lo investigado se desprende que las horas por Roda desistidas, fueron asumidas por otros profesionales: así las declaraciones originales de Zarza, dando cuenta que habría percibido lo liquidado a Roda por sustitución en el dictado de las horas cátedra de éste o que fue pagada con liquidaciones efectuadas a nombre de aquél; también las propias declaraciones de Roda dando cuenta que fue sustituido por otra docente y las expresiones de la licenciada Robles, explicitando la situación de Roda -f. 131, 3er. párrafo-. Todo ello le permiten inferir al Instructor que las liquidaciones emitidas a nombre del mencionado, permitían financiar las horas cátedra originalmente a su cargo pero no ejercidas y que ésta era la manera que se tenía de resolver las coyunturas que se han descripto más arriba. Por ello, en tanto se tienen por ejecutadas las horas cátedras que el señor Roda renunció a dar desde octubre de 2002 hasta diciembre del mismo año y no habiéndose acreditado que ello conllevó a la duplicación de liquidación de haberes, se entiende que el hecho no ha generado perjuicio fiscal. Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 199/205) dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente en forma solidaria a las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1° de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de junio de 2003. Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos, la liquidación de haberes efectuada a la Licenciada Zarza por los meses de marzo, abril y mayo de 2003, no habiendo dado clases en esos meses; situación reconocida por la misma y por su superior la Licenciada Robles. Que conferida la vista prevista en el artículo 72 inciso 5) del Decreto 5612/84, las imputadas Zulema E. Robles (fojas 208/209), y Alejandra F. Zarza (f. 210) presentan descargo. Que la Licenciada Robles, asimismo, ofrece prueba, la que proveída no fue producida en su totalidad, dejando sin efecto algunos testimonios ante el desistimiento de la requirente, y presenta finalmente alegato en el cual manifiesta que: "...el testimonio de la señora Ururzundo...ha convalidado de manera absoluta el descargo oportunamente presentado por mi persona...se desprende que de ningún modo participé en la preparación de los cheques o en su entrega, a favor de la señora Zarza y que no participaba en los procesos que permitían que eso sucediese. Del mismo modo, que la mencionada retiró los cheques sin mi consentimiento. Por ello, ratifico que nada tengo que ver con el libramiento de cheques a favor de la sra. Zarza por períodos no trabajados efectivamente...". Que la Licenciada Alejandra F. Zarza manifiesta en su descargo que "...la situación que motivó el expediente...fue denunciada por mí ... comunicada a las autoridades máximas de la escuela...Que el hecho de no prestar servicio docente no fue una decisión mía, sino...fue impuesta por la coordinación de la escuela, con el pretexto de mi no designación...posteriormente, al tomar conocimiento que mi designación había salido...y habiendo ya percibido los haberes, en la creencia que se trataba de algún reajuste o retroactivo, lo primero que hice fue informar de ellas...proponiendo además dictar esas clases no dictadas, cuestión que fue desechada por la Sra. Robles...". Que en tal sentido este Organismo entiende que las encartadas no logran desvirtuar con sus dichos las argumentaciones que han servido de base a la imputación, ni

han arribado prueba alguna que permitan arribar a una conclusión diferente que la esgrimida por la Instrucción. Que atento lo precedentemente expuesto la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863) resultan solidariamente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, surgiendo de autos que la conducta de las mismas ha sido negligente, transgrediendo lo normado por los anteriores artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71, actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Determinar en la suma de pesos dos mil noventa y ocho (\$ 2.098,00), el importe del perjuicio fiscal ocasionado, según la siguiente discriminación: la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1 de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de junio de 2003, resultando responsable del mismo en forma solidaria las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08). ARTÍCULO 2° - No corresponde imputar responsabilidad patrimonial por el hecho que dan cuenta los presentes obrados al Licenciado Omar Cesar Roda (DNI 12.990.247), en virtud de los fundamentos expuestos en considerandos de la presente. ARTÍCULO 3° - Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 4° - Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 282/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote
Directora de Sumarios
C.C. 11.525 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.228

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12817/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/31, 46, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 40/44;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico, con domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.074 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.229

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12961/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/127, 140/142, 150, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/148;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOLTHER S.A., CUIT 30-70862943-6, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.075 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.221

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13375/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.076 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.220

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13291/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/262, 272, 306, 322/340, 342, 344, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 308/313, 315/320;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Av. Meeke N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga, con domicilio legal en calle Av. Meeke N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.077 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.219

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12574/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 65, 75/86, 95/97, 106, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 57/62, 68/73, 88/93, 99/104;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y comercial en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.078 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.218**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12511/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 106/117, 126/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 119/124, 131/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083-Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083- Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.079 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.217**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12913/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/81, 101, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, en el rubro 42-Equipo,

Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.080 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.216**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12781/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/52, 73/79, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72, 81/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 - San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48, Piso 1- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 - San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48 Piso 1- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.081 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.215**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12798/08

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/30, 45/60, 62/64, 72, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 38/42, 66/70;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle San Martín N° 75- Castelli, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento

y reparación para la construcción, con domicilio real en calle San Martín N° 75- Castelli, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.082 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.214**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13093/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/120, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 133/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.083 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.213**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13117/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMGI SA., CUIT 30-70885620-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 83/87, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 -La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMGI SA. , CUIT 30-70885620-3 , en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos, con domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 -La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.084 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.212**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11445/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 115/124, 131/132, 139/150, 158/165, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112, 125/130, 133/137, 152/156, 167/171;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.085 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.211**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12479/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/60, 78/112, 121/134, 142, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 114/118, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Ituzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Ituzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.086 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.210

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12917/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/147, 157/171, 180/192, 200/216, 224, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 175/179, 194/198, 218/222;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.087 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.209

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11764/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 74/81, 88/94, 102/107, 118/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86, 96/100, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 - Aditivos, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle 67 N° 1332 - La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 - Aditivos, 180000 - Ceras y aceites, 190000 - Solventes, 210000 - Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza, con domicilio real en calle 67 N° 1332 - La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.088 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.208

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12531/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 58/71, 80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 74/78;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes,

190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/Nº e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.089 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 2.207**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente Nº 5400-13215/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 79/80, 82, 90/109, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 84/88, 111/115;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Luis Nº 1526- Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle San Luis Nº 1526- Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.090 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 2.206**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente Nº 5400-13244/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/78, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 90/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 9 Nº 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 Nº 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal y real en calle 9 Nº 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 Nº 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.091 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 2.205**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente Nº 5400-13059/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas , obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Hualfin Nº 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco Nº 1589- General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Hualfin Nº 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco Nº 1589- General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.092 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 2.204**

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente Nº 5400-12984/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/39, 58/60, 68, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad Nº 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 62/66;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 137 Nº 236- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, en el rubro 73-Servicios de

Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.093 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.203

La Plata, 3 de diciembre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400 -10525-08 alcance 484

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 2072/08 de fecha 14/11/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como "Legajo N° 12886", cuando debió decir "Legajo N° 12888";

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 2072/08, a los fines de consignar que el número de legajo es "12888";

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 2072/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, "Aplicar a la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, legajo N° 12888, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones".

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.094 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.202

La Plata, 3 de diciembre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-13274/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 114/156, 164/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 157/162, 171/176;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.095 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.201

La Plata, 3 de diciembre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-10154/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 422 de fecha 14/03/08, dictada en el expediente N° 5400-10154/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, en el Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 100000-Servicios de limpieza y consejería, con domicilio legal en calle Lavalle N° 699 Tigre, Buenos Aires, domicilio real y comercial en calle Marcelo T. de Alvear N° 1364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires (fojas 107 y vuelta), adjuntándose a fojas 108, impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor presenta nota, origen de estos actuados (fojas 1), por la cual solicita la ampliación al "Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción";

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones a fojas 104, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada - obrante en el expediente original, 5400-10154/08-, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 18/23, 69/74, 88/84, 98/103, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.096 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.200

La Plata, 3 de diciembre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-13172/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, solicitan su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/37, 54/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/42, 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos

Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, con domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.097 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 332

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12952/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, legajo N° 100972, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100972, de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100972 de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.466 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 333

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14200/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, legajo N° 101292, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101292, de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101292 de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.467 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 334

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12460/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1851 de fecha 10 de octubre de 2008, dictada en el expediente N° 5400-12460/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 929 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-12460/08 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.468 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 335

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-420/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.469 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 336

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-466/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.470 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-464/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av, 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av, 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.471 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-324/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.472 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-425/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.473 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340**

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-452/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.474 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 341

La Plata, 14 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-322/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown y Lanús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.475 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 279

La Plata, 29 de marzo de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-372/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.476 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 363

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13527/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, legajo N° 101166, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101166, de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101166 de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial sito en la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.477 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 364

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11244/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, legajo N° 100419, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100419, de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100419 de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real sito en la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial sito en la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.478 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 365

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-9916/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de Baja del rubro, por parte de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, legajo N° 100022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la Baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 100022 de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas del legajo N° 100022, de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.479 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 366

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 100980, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 409 de fecha 30 de abril de 2009, dictada en el expediente N° 5400-14340/09, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y Juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal en calle Montevideo N° 1033 - Berisso, Buenos Aires y con domicilio real y comercial en calle Montevideo N° 2042, Villa San Carlos, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-14340/09 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 101414, a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.480 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 367

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14000/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, legajo N° 101163, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101163, de la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101163 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar, cumplido archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.481 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 368

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-463/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Implantes Médicos Del Sur S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata,

Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y ½, Locales 13 y 14, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES MÉDICOS DEL SUR S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3 en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y 1/2, Locales 13 y 14 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.482 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 369

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-554/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.483 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 370

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-542/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.484 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 371

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-347/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2 en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.485 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 372

La Plata, 27 de abril de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-509/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3 en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.486 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO VARELA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16/04/10 en el Expediente N° 3.004.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda - Ejercicio 2008 "La Plata, 16 de abril de 2010 ... Resuelve:... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quinto y Sexto incisos 2-b), 3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9) y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que... Varela Emilio... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a... Varela Emilio ... de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.047 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora RUTH KUSTER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora

en el Expediente Especial N° 4.095.0-1/04 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2004. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.048 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor ALBERTO ROBERTI (DNI 12.229.102), que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.004.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.049 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALDO ENRIQUE GAITÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.003.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.050 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores CARLOS ALBERTO SUÁREZ y CLAUDIO ALEJANDRO CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de mayo de 2010, en el Expediente N° 3.068.0/08, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de mayo de 2010.... Resuelve... Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 13, Tercero Inciso 3, Sexto y Séptimo inciso 1, 3.2, 6 y 7 y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que... el Delegado de Ingeniero Budge Claudio Alejandro Cabrera... los agentes Carlos Alberto Suárez...; funcionarios alcanzados según el caso por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Claudio Alejandro Cabrera... Carlos Alberto Suárez... de las reservas dispuestas por el Artículo Séptimo. Artículo Decimosexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.051 / oct. oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los Señores JORGE OSCAR CERATI y MARIO SANTAMARINA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.091.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de De La Costa por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.052 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora GLADYS MARTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.003.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H.

Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.053 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor CLAUDIO ALEJANDRO CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Especial N° 3.068.0-1/06 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2006. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.054 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GAMBARO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11/03/2010, en el Expediente N° 2.247.0/08: Ente de Promoción Industrial Buenos Aires - Morón estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de marzo de 2010... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la Exención Impositiva del Ente, declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes... Directores Ing. Edgardo Gábaro... de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios citados en el Artículo Tercero de la reserva que se declara por el mismo. Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.055 / oct. 1° v. oct. 7

ARCOS DORADOS S.A.

POR 5 DÍAS - Pilar. Pablo Eduardo Windhausen, Abogado, comunica que la empresa Arcos Dorados S.A., pasará a denominarse Arcos Dorados Argentina S.A., con los siguientes rubros: cafetería, venta de comidas rápidas, bebidas, helados, casa de comidas con playa de estacionamiento. Para los siguientes locales ubicados en: Intersección de la Ruta 26 (Av. Constitución) y Av. 12 de Octubre, y en intersección de Colectora al Acceso Norte Ramal Pilar y Julio A. Roca del Partido de Pilar, Bs. As.. Reclamamos de ley en Intersección de Colectora al Acceso Norte Ramal Pilar y Julio A. Roca. Pablo E. Windhausen, Abogado.

Mn. 64.820 / oct. 1° v. oct. 7

GIORNO S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31-5-2010, se resolvió aprobar el compromiso de escisión de Giorno S.A. con Melimar S.A. a) Sociedad escidente: Giorno S.A., con sede social ubicada en calle Ayolas 3075 Mar del Plata. Inscripta en la DPPJ Prov. Buenos Aires con fecha 26-10-1992, en la Matrícula N° 4884. b) Al 31-10-2009, fecha del balance especial practicado al efecto, el activo de la sociedad escidente estaba valuado en la suma de \$ 90.701.790,31 mientras que su pasivo ascendía a la suma de \$ 76.730.611,46. c) La valuación del Activo que se transfiere a la nueva sociedad asciende a la suma de \$ 1.372.482,28 mientras que la del Pasivo a \$ 658.995,82 y la del Patrimonio Neto a \$ 713.486,46. d) Sociedad escisionaria: Melimar S.A., con sede social ubicada en Av. Juan B. Justo 60, Piso 7° Of. "B", Mar del Plata. Horacio D. Iturbe. Contador Público. Autorizado

G.P. 93.200 / oct. 1° v. oct. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO PRÉSTAMO BIRF N° 7947-AR

POR 3 DÍAS - Anuncio General de Adquisiciones - Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (US\$ 50.000.000) para la ampliación de la primer fase del Préstamo de Programa Adaptable del Proyecto de Desarrollo e Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - (APL1) - P088032, (el Proyecto Original) Préstamo7268_AR. La Propuesta de Financiamiento Adicional complementará al préstamo de US\$ 200 millones y financiará los costos relacionados con: (i) la brecha de financiamiento causado por los aumentos no previstos en los costos que hayan afectado de manera sustancial la magnitud de las obras públicas previstas; y (ii) el aumento en escala del proyecto para incluir obras adicionales con vistas a profundizar el impacto del pro-

yecto y al mismo tiempo sustentar los objetivos originales. El mismo tendrá la garantía de la República Argentina, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. La Provincia se ha comprometido con US\$ 16,625 millones en fondos de contraparte.

La ejecución del programa se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos correspondientes a la contratación de obras, en el marco de este Programa.

Este Programa tiene como objetivo mejorar la provisión de servicios de infraestructura de la Provincia dentro de un marco de responsabilidad fiscal, para promover el desarrollo y la competitividad provincial, con el fin de aliviar la pobreza y propender a la equidad social.

El Programa comprenderá los siguientes componentes y se prevé el desarrollo de acciones en las siguientes áreas:

Componente 1: Rehabilitación y Mantenimiento de los Caminos Provinciales El objetivo de este componente es rehabilitar los segmentos de alta prioridad de la red vial e implementar un programa de mantenimiento sostenido y eficiente al costo en toda la red para reducir los costos de transporte dentro de la Provincia y mejorar su competitividad general.

a) Obras viales:

* Rehabilitación de caminos interurbanos

* Acceso a localidades

Componente 2: Agua y Saneamiento

El objetivo de este componente es el de continuar facilitando el acceso a los servicios básicos de agua y cloaca a la población que vive en áreas de mayor concentración de pobreza. Ello está motivado en la necesidad de: (i) balancear la actual distribución del acceso a agua y cloacas sesgada a favor de los estratos socioeconómicos más altos; y (ii) priorizar las zonas de alta vulnerabilidad sanitaria y/o ambiental con el objetivo de reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con la falta de acceso a servicios de agua y cloacas que afectan en mayor medida a las zonas más pobres de la Provincia. Las inversiones se concentrarán en sistemas secundarios de cloacas que aprovechan las instalaciones primarias existentes en zonas de bajos ingresos y alta densidad de población.

a) Obras de Agua y Saneamiento

* Redes de recolección de residuos cloacales

Componente 3: Drenaje Urbano

El principal objetivo de este componente consiste en resolver o mitigar las consecuencias de las inundaciones en los centros urbanos con los beneficios que ello conlleva para todos los ciudadanos y especialmente a los más pobres que suelen habitar en zonas bajas como ser: i) disminución de los costos por afectación por inundaciones, ii) mejoramiento de la calidad de vida de la población; iii) revalorización de sectores urbanos, iv) reactivación de actividades económicas; y v) incremento en la demanda de mano de obra local.

a) Obras de Drenaje

* Drenajes pluviales urbanos

* Canalización de arroyos

La licitación de contratos financiados por el Préstamo se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en el folleto publicado por el Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, edición Mayo 2004, revisadas en Mayo 2010, y podrá participar de ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

A medida que se encuentren disponibles, se publicarán anuncios específicos de adquisiciones para los contratos a ser licitados conforme los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) del Banco Mundial en UNDB Development Business y DgMarket, además en el portal <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/prestamos/birf7947>, en un diario de circulación nacional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Respecto a los contratos a ser licitados conforme los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), los anuncios específicos se publicarán en el portal <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/prestamos/birf7947>; en un diario de circulación nacional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Los licitantes elegibles interesados en recibir una invitación a la licitación conforme a los procedimientos de LPI, LPN o aquellos interesados en obtener mayor información, deberán dirigirse a la siguiente dirección:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO) Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

Secretario Ejecutivo: Licenciado Gerardo Marcelo Hita

Calle 8 entre 45 y 46 - 2do. Piso Oficina 208 - La Plata, Bs. As. CP 1900 Argentina

Tel.: 54-221-4294425 Fax: 54-221-4294638

Correo Electrónico: secretariauco@ec.gba.gov.ar Portal <http://www.ec.gba.gov.ar>

Ramiro G. Ruiz del Castillo. Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 12.158 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA

La Plata, 25 de noviembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2272/07, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural), cometida por Luis Héctor CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de fecha 16 de julio de 2007, donde personal perteneciente a la Patrulla Rural Mercedes, constata que en la vía pública existen sueltos la cantidad de cinco (5) animales equinos sin persona alguna a su cuidado, careciendo los mismos de marca, identificando a Luis Héctor CABRERA como su propietario, en infracción a lo dispuesto en los artículos 112 y 166 del Decreto - Ley N° 10.081/83 (Código Rural);

Que no obra en las presentes actuaciones descargo alguno presentado por el presunto infractor;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 2 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 3;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Luis Héctor CABRERA, DNI N° 27.848.658, con domicilio en Estación sin nombre Cuartel XII de la localidad de Tomas Jofre, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos tres mil setecientos veintinueve con treinta y ocho centavos (\$3.729,38) equivalente a cinco y medio (5 y ½) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 30 del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones- debiendo ingresar DNI CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director

C.C. 12.038 / oct. 4 v. oct. 8

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El presente reglamento y su anexo regirán la elección de representantes titulares y suplentes a las Asambleas y de los miembros titulares y suplentes del Directorio de la Caja, por los correspondientes Distritos.

TÍTULO I – DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2°: El Directorio convocará a elecciones en jurisdicción de las Delegaciones de Distrito, las que se realizarán entre los noventa y ciento ochenta días anteriores a la finalización de los mandatos.

ARTÍCULO 3°: La convocatoria se realizará por medio de la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de la zona y/o en los de mayor circulación en la Provincia de Buenos Aires y/o en los órganos de difusión de la Caja y/o en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: La convocatoria se efectuará en un plazo no menor a los treinta días corridos de la fecha fijada para el acto eleccionario.

TÍTULO II – DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

ARTÍCULO 5°: El Directorio, procederá a nombrar una Junta Electoral para cada uno de los distritos, con una antelación no menor de diez días corridos a la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: La Junta Electoral estará formada por tres miembros titulares y hasta tres miembros suplentes, afiliados a esta Caja. En el acto constitutivo elegirán entre sí, los titulares y/o el o los suplentes que los reemplacen, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

ARTÍCULO 7°: Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral:

- Exhibir los padrones provisorios y definitivos.
- Asegurar la correcta depuración de los padrones.
- Recibir las listas de candidatos que fueran presentadas en los términos y plazos establecidos.
- Oficializar las listas de candidatos cuando se ajustaren a la legislación vigente.
- Enviar los elementos necesarios para el voto por correspondencia.
- Proceder a labrar las actas previstas en el presente reglamento.
- Instalar las mesas receptoras de votos, las urnas para el voto por concurrencia personal y las de voto por correspondencia a escrutar.
- Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos para el día del comicio, constituidas por un Presidente y un Vicepresidente.
- Supervisar el proceso electoral y delegar en afiliados de la Caja ajenos al Distrito donde deba actuar o personal de la misma el cumplimiento de tareas meramente administrativas, decidir sobre las impugnaciones presentadas y juzgar en primera instancia sobre la validez del acto eleccionario. Toda comunicación o presentación ante la Junta Electoral, de los afiliados o de los representantes legales de las listas concurrentes a los comicios, deberá ser efectuada por escrito y tramitada a través de las personas designadas por dicha Junta a tal fin. La Junta Electoral no admitirá presentaciones realizadas por candidatos de las distintas listas, las que deberán

realizarse por medio del representante legal de la lista. La Junta Electoral no concederá audiencias o entrevistas personales relacionadas con el proceso electoral, estableciéndose toda comunicación en tal sentido por los medios indicados precedentemente. Las decisiones y resoluciones de la Junta Electoral se transmitirán acorde con lo estipulado en el artículo octavo.

ARTÍCULO 8°: Todas las resoluciones de la Junta Electoral, quedarán notificadas, por su exhibición en el local asiento de la respectiva Delegación de Distrito, dentro de las veinticuatro horas de haber sido dictadas. Tales resoluciones serán susceptibles del recurso de reconsideración ante el H. Directorio, el que deberá ser interpuesto ante la misma Junta Electoral, dentro del plazo de tres días hábiles de haberse practicado su notificación en la forma indicada.

ARTÍCULO 9°: El recurso de reconsideración procederá contra toda resolución de la Junta Electoral y deberá interponerse en el plazo y forma establecido en el artículo anterior, debidamente fundado. La Junta Electoral remitirá el recurso interpuesto dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de haber sido interpuesto, conjuntamente con todas las actuaciones que con él se relacionen, al H. Directorio, quien actuará como Tribunal de apelación de instancia definitiva, debiendo expedirse en un lapso máximo de 7 (siete) días de recibidas las actuaciones. De ser ello necesario el H. Directorio postergará la realización del acto eleccionario, hasta un plazo máximo de 20 (veinte) días anteriores a la constitución del nuevo Directorio. Una vez resuelto por el H. Directorio el recurso de reconsideración, las actuaciones volverán a la Junta Electoral para la realización del acto eleccionario, si correspondiere, o para la proclamación de la lista si resultare única.

TÍTULO III - CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ACTO ELECCIONARIO

ARTÍCULO 10: Podrán participar en el acto eleccionario en calidad de electores, candidatos, auspiciantes, apoderados, fiscales, autoridades de las Mesas Receptoras de votos e integrantes de la Junta Electoral, los afiliados que hubieren cumplido con lo dispuesto en el Artículo 6°, primera parte (Ejercicio Profesional en la Provincia de Buenos Aires) y artículos 40, 13, y 19 de la Ley 8.119 a la fecha de emisión de los padrones provisorios.

ARTÍCULO 11: MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL: Podrán integrar las Juntas Electorales los afiliados que hubieran cumplido con lo dispuesto por el artículo anterior a la fecha de su designación, se encontraren en actividad, no sean miembro titular o suplente del Directorio y no integren listas como candidatos en el comicio convocado. Los miembros de la Junta Electoral que se presentaren como candidatos deberán acreditar la renuncia al cargo a la fecha de exhibición de los padrones definitivos, en cuyo caso el Directorio procederá a su reemplazo. De no haber efectivizado la renuncia al cargo en la Junta Electoral en el término señalado, perderá el derecho a postularse como candidato y si lo hiciere, la lista de la cual es integrante no será oficializada, desechándose a los fines electorales.

ARTÍCULO 12: APODERADOS DE LISTAS Y/O FISCALES O AUTORIDADES DE MESA DE COMICIO: Los cargos de autoridad de mesa de comicio y apoderado o fiscal, son incompatibles entre sí y quienes los desempeñen deberán reunir los requisitos exigidos para ser elector, encontrarse en actividad y no ser miembro titular o suplente del Directorio. El cargo de apoderado o fiscal es incompatible con el de integrante de la Junta Electoral.

TÍTULO IV – DE LOS PADRONES

ARTÍCULO 13: El Directorio, con una anticipación no menor a veintiséis días corridos a la fecha del acto eleccionario por concurrencia personal, hará entrega a las respectivas Juntas Electorales de un padrón de los afiliados en actividad con indicación de su situación con relación a lo dispuesto en el Título III, el que en el mismo plazo, será exhibido por la Junta Electoral en condición de padrón provisorio en las respectivas Delegaciones.

ARTÍCULO 14: La Junta Electoral considerará las impugnaciones y/o denuncias presentadas por los afiliados, sobre inclusiones u omisiones indebidas, de conformidad con lo establecido en el Título III del presente Reglamento. Las presentaciones a tal fin deberán ser realizadas por escrito y por duplicado. El citado duplicado firmado por un integrante de la Junta Electoral o persona autorizada a tal fin, será devuelto al denunciante como constancia de su recepción.

ARTÍCULO 15: La Junta Electoral, a partir de la exhibición de los padrones provisorios y hasta veintitrés días antes del comicio, considerará las denuncias presentadas por cualquier afiliado y procederá a depurar el padrón provisorio. Transcurrido dicho lapso el citado padrón con las correcciones que se produjeran se constituirá en padrón definitivo, siendo exhibido en tal condición a partir del primer día inmediato posterior, en las respectivas Delegaciones de Distrito.

ARTÍCULO 16: El padrón definitivo se encontrará a disposición de los afiliados para su consulta únicamente en las Delegaciones de Distrito. La Junta Electoral entregará copia del mismo a los apoderados legales de las listas previa solicitud del mencionado por escrito.

TÍTULO V – DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS

ARTÍCULO 17: La Junta Electoral recibirá las listas de candidatos que se presentaren para su oficialización, entre los veintidós días y los dieciocho días corridos anteriores a la fecha del acto electoral por concurrencia personal. Cuando el período se cumpliera en un día no laborable se considerará hasta el día hábil inmediato posterior. El horario tope de recepción será hasta las doce horas del día del vencimiento.

ARTÍCULO 18: Las listas de candidatos para su oficialización deberán ser completas, incluyendo tantos candidatos como representantes se elijan, debiendo figurar por separado los candidatos a Directores de los que fueran Delegados a la Asamblea Anual Ordinaria o Extraordinaria. La lista de candidatos propuesta, titulares y suplentes no podrá exceder el número de cargos a elegir. En el caso particular de los representantes suplentes para la Asamblea, deberá tenerse en cuenta en todos los casos que la lista deberá contar como mínimo con dos representantes y como máximo un número igual al de representantes titulares. Tendrán asimismo que indicar el cargo para el cual se postula cada candidato, así como el período de su mandato. El formulario para la presenta-

ción de las listas será exclusivamente provisto por el Directorio a través de la Junta Electoral, e incluirá la firma original o fotocopiada del Presidente de la Institución y la firma original del Presidente o Vicepresidente de la Junta Electoral. Los afiliados requerirán los citados formularios para presentación de listas, en sus respectivas Delegaciones de Distrito exclusivamente, que estarán disponibles a partir de la fecha de convocatoria.-

ARTÍCULO 19: Las listas no podrán contener enmiendas o raspaduras, debiendo encontrarse auspicadas por afiliados que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 10 de este Reglamento y en un porcentaje mínimo del 5% del padrón habilitado del Distrito. El número resultante no podrá ser inferior a los 20 afiliados por Distrito, debiendo hallarse firmadas las mismas, por los citados auspiciantes. Quien figure como candidato titular o suplente en cualquiera de las listas actuantes, podrá actuar como auspiciante de la lista que integra, no así de cualquier otra que se presente en la contienda electoral. En el caso de ocurrir el último supuesto, se lo excluirá de oficio como auspiciante de la lista en la que así figure, por parte de la Junta Electoral actuante.-

ARTÍCULO 20: Los formularios para presentación de listas deberán ser llenados con los cargos a cubrir electoralmente y los apellidos y nombres completos de los candidatos, así como el número de afiliado de cada uno de ellos y su firma en prueba de conformidad. En el dorso de dichos formularios se incluirán los números de afiliados, apellidos y nombres y las firmas de los auspiciantes, utilizando una línea o renglón por cada uno de ellos. Los datos identificatorios de los auspiciantes deberán ser claros, legibles y no se tomarán en cuenta a los fines del número exigido por el artículo 19 de este Reglamento, los datos ilegibles. Los formularios de presentación de listas, además de los recaudos señalados, deberán indicar los datos correspondientes al apoderado legal. Dichos datos consistirán en: número de afiliado, apellidos y nombres completos, domicilio legal constituido en la ciudad asiento de la Delegación y la respectiva firma. Cuando el número de auspiciantes de la lista requiera la utilización de más de un formulario, solamente en uno de ellos será exigible la firma de los candidatos. En cambio en todos sin excepción será requisito indispensable la existencia de los datos y firma del apoderado legal de la lista y de los datos identificatorios de los candidatos mencionados anteriormente.

ARTÍCULO 21: Los apoderados de las listas poseen facultades para proponer a la Junta Electoral modificaciones en el orden de los candidatos o reemplazos de los mismos por otros, pudiendo ejercer dicho derecho hasta la fecha y hora fijadas reglamentariamente para el cierre de presentación de listas. A tal efecto el apoderado legal dejará constancia de la autorización de los candidatos y auspiciantes para proceder a reemplazos o modificaciones en el orden, en el formulario que contenga la lista de candidatos que presente ante la Junta Electoral.

TÍTULO VI – DE LA OFICIALIZACIÓN

ARTÍCULO 22: El mencionado apoderado procederá a la presentación de la lista de candidatos con los requisitos exigidos a través del formulario indicado en el artículo 18 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 23: Concluido el período para la presentación de listas de candidatos, la Junta Electoral procederá a labrar un acta donde conste lo siguiente:

- Número de listas presentadas con detalle de candidatos propuestos para cada cargo e indicación del apoderado legal designado, incluyendo todos los datos pertinentes.
- Medios por los cuales se da cumplimiento a lo indicado por el artículo 7 inciso d) del Reglamento Electoral.
- Lugar y fecha de su constitución así como datos identificatorios de los miembros presentes y sus firmas respectivas.

ARTÍCULO 24: Entre los dieciocho y los dieciséis días corridos anteriores al comicio, la Junta Electoral procederá a oficializar o rechazar, según corresponda, las listas de candidatos acorde con los requisitos legales y reglamentarios, dejando constancia en actas de todo lo actuado y en caso de rechazo de oficialización de alguna lista, fundando las razones de la decisión. En los Distritos en que se oficializara una sola lista, la misma quedará proclamada por ese solo hecho, toda vez que se vencieren los plazos previstos por el artículo 8 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 25: En los casos en que se hubiere oficializado una sola lista, la Junta Electoral confeccionará el acta a que hace mención el artículo anterior, dejando constancia de la citada circunstancia y remitirá toda la documentación al Directorio dentro de las cuarenta y ocho horas de labrada el acta.

ARTÍCULO 26: La impresión y remisión de las listas de candidatos oficializadas a los fines del comicio, estarán exclusivamente a cargo de los representantes de las mismas, estando exenta la Institución de toda obligación o responsabilidad relativa a dicha cuestión. Las mismas deberán confeccionarse en papel blanco de diez por quince centímetros e impresas en letras negras.

TÍTULO VII- DEL ACTO ELECCIONARIO CON CONCURRENCIA PERSONAL

ARTÍCULO 27: Con una antelación no menor de una hora y en la fecha fijada para el comicio, la Junta Electoral instalará mesas receptoras de votos en la sede de la Delegación de Distrito. A tal fin dispondrá los siguientes elementos:

- Urna para la emisión del voto.
- Sobres para la emisión del voto.
- Un ejemplar de los padrones definitivos, el que será entregado al Presidente de mesa. Dicho padrón, una vez finalizado el comicio, será firmado por las autoridades de la mesa al pie de su último folio y en su caso por los fiscales de las distintas listas, dejando constancia de la cantidad de folios y de la negativa a firmar de algunos de los nombrados.
- Impresos conteniendo las distintas listas de candidatos oficializadas por la Junta Electoral. Dichos impresos deberán ser entregados con la anticipación establecida en el presente artículo por los apoderados legales de las listas y su ausencia u omisión por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, exime a

las autoridades de la mesa y a la Junta Electoral de toda responsabilidad al respecto. Los impresos correspondientes a las distintas listas oficializadas, una vez recibidos, serán puestos a disposición de los electores por las autoridades de la mesa, colocándolos en el cuarto oscuro, ante la presencia de los fiscales.

ARTÍCULO 28: Previamente al comienzo del comicio, las autoridades de las mesas receptoras de votos, procederán a labrar un acta de apertura del acta, en el formulario diseñado a tal efecto y suministrado por la Caja, la que será firmada por dichas autoridades electorales. Las mesas receptoras de votos funcionarán en el horario de diez a dieciséis horas, salvo el caso en que se constatare fehacientemente que han votado la totalidad de los empadronados en condiciones de hacerlo.

ARTÍCULO 29: Las autoridades de las mesas aceptarán hasta dos fiscales por cada una de las listas oficializadas, quienes acreditarán su condición mediante poder extendido por el representante legal de la lista correspondiente.

ARTÍCULO 30: Los electores votarán en el orden en que se presenten en el comicio y acreditarán su identidad con la exhibición del documento nacional de identidad, cédula de identidad, libreta de enrolamiento, libreta cívica, carnet profesional extendido por el Colegio de Odontólogos o credencial extendida por la Caja. Comprobado que se halla inscripto en el padrón en condiciones de emitir su voto, el Presidente de la mesa o quien lo suplante, entregará un sobre firmado por cualquiera de los fiscales de cada una de las listas intervinientes, por un miembro de la Junta Electoral y por él mismo en el anverso, pasando el elector al cuarto oscuro a los fines de colocar su voto dentro del sobre. De regreso a la mesa, exhibirá el sobre y lo depositará en la urna. A continuación la autoridad electoral asentará en el padrón, en el lugar correspondiente la palabra "VOTO" devolviendo de inmediato al elector el documento de identificación.

ARTÍCULO 31: Finalizado el acto eleccionario por concurrencia personal y en presencia de miembros de la Junta Electoral y de los fiscales acreditados, las autoridades de la Mesa receptora de votos, procederán a efectuar el escrutinio provisorio de los votos emitidos en forma personal. Comparado el recuento de sobres con los asientos efectuados en el padrón, se podrá admitir una diferencia de tres en más o en menos sobre el total de votantes. Del resultado de dicho recuento se dejará constancia en el acta a labrarse al concluir el escrutinio. Inmediatamente se iniciará la apertura de los sobres que contienen los votos y acto seguido se hará el cómputo de los mismos. A los efectos de dicho cómputo de votos no se admitirán aquellos con tachas o superposiciones de nombres y reemplazos de los mismos por los de otras listas. En tales condiciones el voto se considerará nulo. Finalizada dicha tarea se labrará el acta correspondiente en el formulario dispuesto a tal fin, en el cual se asentarán datos identificatorios de los presentes en el acto, el total de votos emitidos por concurrencia personal, cantidad de votos impugnados y sus motivos, cantidad de votos anulados y sus razones y toda otra circunstancia de relevancia a los fines electorales. Se dejará además expresa constancia de la cantidad de votos adjudicados a cada una de las listas concurrentes al comicio. El acta de este escrutinio provisorio será firmada por los miembros de la Junta Electoral presentes, las autoridades de mesa y los fiscales o representantes legales que se hallaran presentes. En caso de negativa de alguno de los nombrados a firmar la citada acta, la firmará algún miembro de la Junta Electoral presente, dejando constancia de dicho hecho. Los votos escrutados, los sobres que los contenían y el acta de escrutinio labrada según lo que antecede, serán depositados nuevamente en las urnas utilizadas para el comicio, las que deberán ser cerradas con faja de seguridad que suscribirán los firmantes del acta, permaneciendo depositadas en lugar a designar por la Mesa Directiva de la Caja, bajo adecuadas medidas de seguridad y resguardo, con una antelación no menor a los diez días del acto eleccionario.

TÍTULO VIII – DEL VOTO POR CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 32: La Junta Electoral instalará la urna para la recepción del voto por correspondencia a escrutar en las sedes de las delegaciones de distrito.

ARTÍCULO 33: Los electores tendrán derecho a emitir su voto por correspondencia, para lo cual la Junta Electoral procederá al envío a todos los afiliados en condiciones de votar y con una antelación no menor de diez días corridos a la fecha del comicio, de los siguientes elementos:

- Formulario de identificación.
- Sobre pequeño para contener el voto.
- Sobre tamaño carta para la remisión del voto.
- Instructivo para votar.

El sobre pequeño llevará el sello de la Caja, la firma de uno de los miembros de la Junta Electoral y la de cualquiera de los fiscales de cada una de las listas intervinientes. El sobre grande llevará impreso en el anverso y reverso la dirección de la casilla de correo fijada por la Junta Electoral para la recepción del voto por correspondencia y la palabra "ELECCIONES" en el ángulo inferior izquierdo de su frente. El instructivo para votar debe contener la siguiente información para el elector:

- Fecha, lugar y horario para votar en forma personal.
- Hasta qué fecha y por qué medio puede enviar el sobre para votar por correo.
- Forma de armar el sobre grande para enviar por correo.
- Cantidad y denominación de las listas que le harán llegar las boletas electorales.

La Junta Electoral comunicará a los apoderados legales de las listas, de acuerdo al Art. 8 el lugar, fecha y hora en que se ensobrarán y enviarán los elementos para votar por correo.

ARTÍCULO 34: En posesión de los medios necesarios para la emisión del voto, el elector procederá de la siguiente manera: colocará dentro del sobre grande: 1) El formulario de identificación debidamente cumplimentado. 2) El sobre pequeño cerrado conteniendo su correspondiente voto. Este sobre grande así armado deberá ser enviado a través del Correo Argentino a la casilla de correo establecida por la Junta Electoral en la ciudad asiento de la Delegación de Distrito para la recepción de los votos por correspondencia. Las Juntas Electorales intervinientes en los comicios de cada una de las jurisdicciones distritales, reconocerán a los fines electorales los sobres que se hallan recepcionado hasta el día y hora establecidos en el artículo 35. En todos los casos se admitirán hasta las fecha y hora señalada, los sobres recibidos, siempre que el matasello del correo denuncie que han sido despachados con anterioridad o en la fecha fijada para el acto comicial por concurrencia personal.

ARTÍCULO 35: Exactamente a las 13 Hs. del quinto día hábil posterior al Acto Electoral por concurrencia personal el Presidente de la Junta Electoral u otro miembro de la misma acompañado por los fiscales y/o apoderados de las listas intervinientes y eventualmente por el o los escribanos designados por estos últimos, se constituirán en la sede de la sucursal de correo, con el objeto de proceder al retiro de la correspondencia electoral y su traslado a la sede distrital. Instalado en el local efectuará la apertura de los sobres conteniendo los votos por correspondencia. El presidente de la Junta Electoral u otro miembro de la misma, procederá a la apertura de los sobres recibidos, extrayendo la tarjeta de identificación del votante, verificando en el padrón electoral definitivo si se encuentra incluido y habilitado para emitir el voto y corroborando que no hubiera votado en forma personal. De verificarse el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, asentará en el padrón en el espacio correspondiente a los datos identificatorios del afiliado la frase "voto por correspondencia". Acto seguido, el sobre pequeño conteniendo el voto, se depositará en la urna habilitada y denominada "votos por correspondencia a escrutar."

ARTÍCULO 36: Los sobres electorales por correspondencia cuya apertura se hubiere efectuado, así como la tarjeta identificatoria del sufragante, quedarán en poder de la Junta Electoral para su remisión luego del escrutinio atento a las disposiciones del artículo 40 de este Reglamento.

ARTÍCULO 37: Los fiscales y/o apoderados de las distintas listas debidamente acreditados ante la Junta Electoral interviniente, poseen el derecho de presenciar y verificar todos los actos establecidos en los artículos 33, 34 y 35 del presente Reglamento. El apoderado de cualquiera de las listas, eventualmente, podrá concurrir al acto previsto en el Art. 35, con la asistencia de un Escribano de su confianza, para verificar el fiel cumplimiento de los recaudos de dicha norma. Su costo estará a cargo de la lista que lo requiera.

ARTÍCULO 38: Los miembros de la Junta Electoral actuantes en ocasión de los actos descriptos en los artículos 34 y 35 de este Reglamento, una vez finalizados los mismos, confeccionarán un acta donde constará lo siguiente: lugar del acto, fecha, hora de iniciación, hora de finalización, identidad de los miembros de la Junta Electoral presentes, identidad de los fiscales y/o apoderados de las distintas listas concurrentes al acto, cantidad de sobres electorales recibidos, cantidad de tarjetas identificatorias contenidas en dichos sobres, y cantidad de sobres conteniendo el voto que se hubieren depositado en la urna de Votos por Correspondencia a Escrutar, así como toda observación o impugnación realizada por los miembros de la Junta Electoral y los fiscales y/o apoderados presentes. El acta de mención será firmada por los miembros de la Junta Electoral presentes y por los fiscales y/o apoderados de las listas concurrentes al acto. De existir negativa de alguno de dichos representantes de las listas a firmar el acta, se dejará constancia en la misma del hecho y sus motivos. En caso de existir impugnación de alguno de los sobres recibidos a los fines electorales, tanto el sobre como los elementos contenidos en el mismo, si este hubiera sido abierto, serán firmados por los integrantes de la Junta Electoral y fiscales y/o apoderados de las listas, presentes en el acto.

ARTÍCULO 39: Confeccionada el acta a que se refiere el artículo anterior la Junta Electoral entregará la Urna de Votos por Correspondencia a Escrutar a las autoridades de mesa para su escrutinio.

TÍTULO IX – DEL ESCRUTINIO

ARTÍCULO 40: Concluido el acto a que se refiere el artículo anterior las autoridades de mesa procederán a realizar el escrutinio de los votos emitidos por correspondencia. Comparado el recuento de sobres con los asientos efectuados en el padrón, se podrá admitir una diferencia de tres en más o menos sobre el total del padrón. Del resultado de dicho recuento se dejará constancia en el acta a labrarse al concluir el escrutinio. Inmediatamente se iniciará la apertura de los sobres que contienen los votos y acto seguido se hará el cómputo de los mismos. A los efectos de dicho cómputo de votos, no se admitirán aquellos con tachas o superposiciones de nombres y reemplazos de los mismos por los de otras listas. En tales condiciones el voto se considerará nulo. Finalizada dicha tarea se labrará el acta definitiva del escrutinio consignándose los votos emitidos por concurrencia personal conforme acta labrada por el artículo 31 y los correspondientes al sufragio por correspondencia. A tal fin se asentarán en esta acta de escrutinio definitivo, los datos identificatorios de los presentes en el acto, el total de votos emitidos por concurrencia personal, el total de votos por correspondencia, el total general de votos emitidos, coincidencias o diferencias entre los asientos de electores votantes que figuran en el padrón y el total de votos emitidos, cantidad de votos impugnados y sus motivos, cantidad de votos anulados y sus razones y toda otra circunstancia de relevancia a los fines electorales. Se dejará además expresa constancia de la cantidad de votos adjudicados a cada una de las listas concurrentes al comicio. La Junta Electoral de Distrito podrá disponer la nulidad del comicio en primera instancia, si considerara la existencia de elementos que así lo aconsejaren. Dicha resolución y sus fundamentos deberán constar en el acta definitiva correspondiente al escrutinio. El acta definitiva del escrutinio será firmada por los miembros de la Junta Electoral, las autoridades de las mesas y los fiscales o representantes legales, que se hallaren presentes. En caso de negativa de alguno de los nombrados a firmar la citada acta, el Presidente de la Junta Electoral la firmará dejando constancia de dichos acontecimientos. El acta de referencia será elevada al Directorio dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de realizado el escrutinio definitivo, conjuntamente con todos los elementos correspondientes al acto eleccionario, incluso los votos y sobres utilizados, los que quedarán en custodia del Directorio durante sesenta días corridos, debiendo luego ser destruidos.

ARTÍCULO 41: Encontrándose firme la resolución dictada por la Junta Electoral que dispuso la nulidad del comicio en los términos de los artículos 8º y 9º del presente reglamento, el Directorio dispondrá la fecha para la realización de un nuevo acto electoral en el distrito afectado.

ARTÍCULO 42: Los candidatos integrantes de la lista que acorde con el acta del escrutinio labrada por la Junta Electoral, resultaren electos, quedarán proclamados automáticamente si en el plazo fijado por el artículo 9 de este Reglamento, no se interpusiera recurso de reconsideración ante el Directorio.

ARTÍCULO 43: En caso que realizado el escrutinio definitivo, se verifique un empate entre dos o más listas, se llamará a nuevas elecciones exclusivamente entre ellas, den-

tro de los veinte días corridos. Efectuado el nuevo comicio y de persistir la igualdad de votos entre las listas, se considerará triunfante a la que en oportunidad de su oficialización hubiere contado con mayor cantidad de auspiciantes.

ARTÍCULO 44: Los candidatos que resultaren electos para desempeñarse como Directores titulares o suplentes y que al momento de su elección o durante su mandato, fueren designados, electos o integren los Consejos Directivos de los Colegios de Odontólogos de Distrito o los Tribunales Disciplinarios de los mismos, deberán demostrar fehacientemente en la oportunidad fijada por el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, sus renunciaciones a los cargos señalados en ejercicio, expresando y demostrando, fehacientemente la voluntad de abstenerse de asumirlos, en los restantes, hasta la finalización de los períodos, en que ejerza como Director.

ARTÍCULO 45: En caso de producida la renuncia de alguno de los candidatos electos para desempeñar las labores de Director titular, Director suplente o Representante titular a las Asambleas o que por otras causales los mismos no pudieran asumir dichos cargos, el Directorio dispondrá su reemplazo, según se indica a continuación: Si el afectado fuera el electo Director titular, será reemplazado por el Director suplente integrante de la misma lista consagrada, debiéndose convocar a elecciones dentro de los noventa días para cubrir el cargo de Director suplente vacante. Si el afectado fuera el Director suplente, se procederá de igual forma y en el mismo plazo. En caso que el renunciante o imposibilitado de asumir sus funciones fuere un Representante titular a la Asamblea Anual Ordinaria, será reemplazado por el primer suplente de la misma lista y así sucesivamente, sin necesidad de nuevo llamado a elecciones.

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL E INTEGRANTES DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

ARTÍCULO 46: Los afiliados que hubieren sido designados para integrar la Junta Electoral o las mesas receptoras de votos y que sin causa justificada negaren su concurrencia o no se presentaren para el cumplimiento de tales obligaciones, o siendo miembro de esos órganos electorales y en el ejercicio de sus funciones, transgredieran lo establecido en el presente Reglamento, incurrirán en falta, la que será evaluada por el Honorable Directorio.

ARTÍCULO 47: Los integrantes de la Junta Electoral y las autoridades de las Mesas Receptoras de Votos de cada Delegación de Distrito, percibirán en concepto de gastos de representación las siguientes sumas: Junta Electoral: quince (15) módulos prestadores por reunión, reconociéndose hasta un máximo de cinco reuniones si no hubiere confrontación electoral y hasta un máximo de doce reuniones si la hubiere. En este último caso los integrantes de la Mesa Receptora de Votos percibirán veinticinco (25) módulos prestadores por cada una de las dos reuniones que les corresponden. En el caso que los integrantes de la Junta Electoral e integrantes de la Mesa Receptora de Votos fueran de una localidad distinta a la de asiento de la Delegación de Distrito, se les abonará adicionalmente \$ 1 por cada Kilómetro recorrido.

ARTÍCULO 48: El Directorio conserva en todos los casos, la facultad de abocarse de oficio al conocimiento del proceso electoral y acto eleccionario cumplido y resolver sobre su validez, aún cuando no existieren impugnaciones a los mismos por parte interesada, facultad que deberá ejercerse indefectiblemente en la reunión ordinaria en la que se consideren las actuaciones remitidas por las respectivas Juntas Electorales.

ARTÍCULO 49.- El presente reglamento y su anexo entrarán en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

SALA DE SESIONES	24-09-04. (VIGENCIA 13-10-04)
	24-11-06 (Modificación Art. 47)
	24-09-10 (Modificación Arts. 6, 10, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 40, 44 y 47)

ANEXO PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE Y REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA POR LOS AFILIADOS PASIVOS DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Vista la reforma introducida a la Ley 8119, incorporando al Directorio de esta Caja de Seguridad Social un Director Titular, y un Director Suplente y Representantes a las Asambleas en la misma proporción establecida para los afiliados activos en representación de los afiliados jubilados ordinarios de la misma, se incorpora al Reglamento Electoral vigente y en calidad de anexo al mismo, las siguientes disposiciones:

a) La Convocatoria para la elección de Director Titular y Suplente y representantes a la Asamblea será efectuada conjuntamente con la correspondiente a la de afiliados activos, debiendo efectuarse por el Directorio, constituyendo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, Distrito único a tal fin.

b) Será designada una única Junta Electoral integrada por tres afiliados jubilados ordinarios.

c) Los informes mencionados en el Art. 7 del Reglamento Electoral, deberán limitarse a constatar la situación de jubilado del afiliado y condiciones estipuladas en el inciso f).

d) Los afiliados jubilados emitirán su sufragio por el mecanismo del voto por correspondencia en los términos de los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

e) La única condición exigible para participar como elector en el comicio respectivo, será la de revistar en situación de jubilado de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires y encontrarse habilitado por la legislación civil.

f) Para ser electo Director Titular y Suplente y representante a la Asamblea, se deberá poseer la condición de jubilado ordinario en los términos del Art. 50 de la Ley 8119 y contar con una antigüedad mínima en el beneficio jubilatorio de dos (2) años.

g) Será aplicable el Art. 45 del actual Reglamento Electoral o el que en el futuro con diferente numeración lo sustituya.

h) Cualquier duda que se suscitare en el proceso electoral a cumplirse a los efectos de la elección de Director Titular y Suplente y representantes a la Asamblea por los afiliados jubilados ordinarios y que no se encontrare contemplada en este anexo será resuelta sin

apelación alguna por el Directorio de la Caja, atendiendo al espíritu de la legislación aplicable y a las normas generales establecidas por el Reglamento Electoral vigente para la entidad.

Raúl Ramón Vieiro. Secretario.

L.P. 26.785

ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

POR 1 DÍA – Obra: Alto Camet 13. Aprobación de Liquidaciones: Se notifica a los propietarios y/o poseedores a títulos de dueños de los inmuebles comprendidos dentro del área delimitada por las calles Felipe de Arana (Frac. V.I.) e/Las Cabrillas y Vulcan; Vulcan (Frac. V.P.) e/Felipe de Arana y Álvarez Condarco; Agua Blanca (Frac. V.I.) e/Felipe de Arana y Álvarez Condarco; Felipe de Arana (Frac. V.I.) e/Las Cabrillas y Agua Blanca cuyos datos catastrales son: Circ. II; Secc. G; Manz. 26 parcs. 18 y 23 y Manz. 91, del Partido de General Pueyrredón, que con fecha 09/01/2009 la Municipalidad de General Pueyrredón, ha aprobado los prorrates definitivos y liquidaciones del expediente 11911-9-06, Obra Alto Camet 09, resultando los mismos de \$ 80,0528 por metro lineal de frente y \$ 3,7536 por metro cuadrado de superficie. Los importes deben ser abonados en el domicilio de Ingeniería Alsat S.R.L. en la calle 1° de Mayo 2061 (7600) de Mar del Plata. La obligatoriedad de pago y la forma de hacerlo se establece en los Art. 35, 44 y 45 de la Ordenanza General 165/73 t.o. Dec. 1.138/86. El plazo para efectuar el pago, vencerá a los diez (10) días de la publicación del edicto en el Boletín Oficial. Las liquidaciones aprobadas pueden ser consultadas en la MGP. Sec. de Obras o en la Empresa. Alejandro Andrés Sposto, Socio Gerente y Rep. Técnico CIPBA Mat. 47.621.

M.P. 35.116

ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

POR 1 DÍA – Obra: Zacagnini 01. Aprobación de Liquidaciones: Se notifica a los propietarios y/o poseedores a títulos de dueños de los inmuebles comprendidos dentro del área delimitada por las calles Roldán (Frac. V.P.) e/Chapearouge y Gral. L. Mansilla; José Ingenieros (V.P.) e/Zeballos y Ferré; Zeballos (V.I.) e/Av. Carlos Tejedor y José Ingenieros; Mugaburu (Frac. VI) e/ T. de Vera y Aragón y Zubiría; Ferré (V. P.) e/José Ingenieros y Belisario Roldán cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B; Manz. 102m; 4gg; 98e Parcs. 13 y 14; 98d Parcs. 10 y 12 del Partido de General Pueyrredón, que con fecha 03/11/2007 la Municipalidad de General Pueyrredón, ha aprobado los prorrates definitivos y liquidaciones del expediente 8356-2-06, Obra Zacagnini 01, resultando los mismos de \$ 71,6502 por metro lineal de frente y \$ 2,5854 por metro cuadrado de superficie. Los importes deben ser abonados en el domicilio de Ingeniería Alsat S.R.L. en la calle 1° de Mayo 2061 (7600) de Mar del Plata. La obligatoriedad de pago y la forma de hacerlo se establece en los Art. 35, 44 y 45 de la Ordenanza General 165/73 t.o. Dec. 1.138/86. El plazo para efectuar el pago, vencerá a los diez (10) días de la publicación del edicto en el Boletín Oficial. Las liquidaciones aprobadas pueden ser consultadas en la MGP. Sec. de Obras o en la Empresa. Alejandro Andrés Sposto, Socio Gerente y Rep. Técnico. CIPBA Mat. 47.621. Julio 2008.

M.P. 35.117

ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

POR 1 DÍA – Obra: Alto Camet 15. Aprobación de liquidaciones: Se notifica a los propietarios y/o poseedores a títulos de dueños de los inmuebles comprendidos dentro del área delimitada por las calles Felipe de Arana (V.P.) e/Pujía y Galeana; Galeana (Frac. V.I.) e/Felipe de Arana y Godoy Cruz; Álvarez Condarco (Frac. V.I.) e/Urquía y Calabrese; Álvarez Condarco (Frac. V.P.) e/Calabrese y Urquía; Las Cabrillas (Frac. V.P.) e/Álvarez Condarco y Fray Luis Beltrán cuyos datos catastrales son: Circ. II; Secc. G; Manz. 37 parcs. 07, 10, 11; Manz. 07 parc. 16; Manz. 21 y 89, Partido de General Pueyrredón, que con fecha 30/01/2009 la Municipalidad de General Pueyrredón, ha aprobado los prorrates definitivos y liquidaciones del expediente 11790-1-07, Obra Alto Camet 15, resultando los mismos de \$ 114,2365 por metro lineal de frente y \$ 4,3213 por metro cuadrado de superficie. Los importes deben ser abonados en el domicilio de Ingeniería Alsat S.R.L. en la calle 1° de Mayo 2061 (7600) de Mar del Plata. La obligatoriedad de pago y la forma de hacerlo se establece en los Art. 35, 44 y 45 de la Ordenanza General 165/73 t.o. Dec. 1138/86. El plazo para efectuar el pago vencerá a los diez (10) días de la publicación del edicto en el Boletín Oficial. Las liquidaciones aprobadas pueden ser consultadas en la MGP. SEC. de Obras o en la Empresa. Alejandro Andrés Sposto, Socio Gerente y Rep. Técnico. CIPBA Mat. 47.621.

M.P. 35.118

ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

POR 1 DÍA – Obra: Alto Camet 16. Aprobación de Liquidaciones. Se notifica a los propietarios y/o poseedores a títulos de dueños de los inmuebles comprendidos dentro del área delimitada por las calles Álvarez Condarco (Frac. V.P.) e/Costa Azul y Sciocco; Costa Azul (V.I.) e/Felipe de Arana y Álvarez Condarco; Felipe de Arana (V.I.) e/Sciocco y Costa Azul; Sciocco (Frac. V.P.) e/Felipe de Arana y Álvarez Condarco; Costa Azul (Frac. V.I.) e/Felipe de Arana y Godoy Cruz cuyos datos catastrales son: Circ. II; Secc. G; Manz. 18 Parcs. 06, 11, 20 y Manzana 31 Parcs. 07 y 08 Partido de General Pueyrredón, que con fecha 30/01/2009 la Municipalidad de General Pueyrredón, ha aprobado los prorrates definitivos y liquidaciones del expediente 13512-5-07, Obra Alto Camet 16, resultando los mismos de \$ 106,8339 por metro lineal de frente y \$ 4,8981 por metro cuadrado de superficie. Los importes deben ser abonados en el domicilio de Ingeniería Alsat S.R.L. en la calle 1° de Mayo 2061 (7600) de Mar del Plata. La obligatoriedad de pago y la forma de hacerlo se establece en los Art. 35, 44 y 45 de la Ordenanza General 165/73 t.o. Dec. 1138/86. El plazo para efectuar el pago, vencerá a los diez (10) días de la publicación del edicto en el Boletín Oficial. Las liquidaciones aprobadas pueden ser consultadas en la MGP. Sec. de Obras o en la Empresa, Alejandro Andrés Sposto, Socio Gerente y Rep. Técnico. CIPBA Mat. 47.621.

M.P. 35.119

ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

POR 1 DÍA – Obra: Alto Camet 09. Aprobación de Liquidaciones. Se notifica a los propietarios y/o poseedores a títulos de dueños de los inmuebles comprendidos dentro del Área delimitada por las calles Sciocco (V.I.) e/Álvarez Condarco y Fray Luis Beltrán; Álvarez Condarco (V.I.) e/Cianchetta y Sciocco cuyos datos catastrales son: Circ. II; Secc. G; Manz. 04, Parcs. 13, 17 y 20 del Partido de General Pueyrredón, que con fecha 05/01/2009 la Municipalidad de General Pueyrredón, ha aprobado los prorrates definitivos y liquidaciones del expediente 09870-4-06, Obra Alto Camet 09, resultando los mismos de \$ 67,2795 por metro lineal de frente y \$ 2.9169 por metro cuadrado de superficie. Los importes deben ser abonados en el domicilio de Ingeniería Alsat S.R.L. en la calle 1° de Mayo 2061 (7600) de Mar del Plata. La obligatoriedad de pago y la forma de hacerlo se establece en los Art. 35, 44 y 45 de la Ordenanza General 165/73 t.o. Dcto. 1138/86. El plazo para efectuar el pago, vencerá a los diez (10) días de la publicación del edicto en el Boletín Oficial. Las liquidaciones aprobadas pueden ser consultadas en la MGP. Sec. de Obras o en la Empresa. Alejandro Andrés Sposto, Socio Gerente y Rep. Técnico. CIPBA Mat. 47.621.

M.P. 35.120

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 60**

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de septiembre de dos mil diez, siendo las once horas, se reúnen los señores vocales del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto Folino, Laura Cristina Cenicerros, Carlos Ariel Lapine y Mónica Viviana Carné y las contadoras Silvia Ester Hardoy y Silvia Inés Wolcan, bajo la Presidencia de la contadora Estefanía Blasco, ante el Actuario; y

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de septiembre de 2010, siendo las 18 horas, en el edificio donde funciona la Sala III, se ha producido una importante pérdida de agua continua que proviene de las colectoras e ingresa por las rejillas inundando las instalaciones;

Que, dada la envergadura del problema y como medida de prevención de accidentes personales y resguardo de los bienes y documentación en trámite, es aconsejable suspender los términos procesales hasta tanto se solucione el inconveniente edilicio.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN ACUERDA:

ARTÍCULO 1° - Suspender los términos a los efectos procesales los días 15 y 16 de septiembre de 2010, de las causas que tramitan ante la Sala III.

ARTÍCULO 2° - Establecer que dicha medida rige exclusivamente para la Sala III del Tribunal Fiscal de Apelación, con domicilio en la calle 9 N° 651, esquina 45 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 3° - Comunicar que la Mesa de Entradas General continúa funcionando con normalidad en el edificio de calle 9 N° 687/689, entre 45 y 46, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese y dese al Boletín Oficial.

Estefanía Blasco, Presidente Tribunal Fiscal de Apelación; **Mónica Viviana Carné**, Vocal; **Silvia Inés Wolcan**, Vocal; **Carlos Ariel Lapine**, Vocal; **Laura Cristina Cenicerros**, Vocal; **Silvia Esther Hardoy**, Vocal. Ante mí: **María Cristina Semorile**, Secretaria Sala I.

C.C. 11.793 / oct. 5 v. oct. 7

POSTA NUEVA S.A.

POR 3 DÍAS - Desistimiento Escisión - Art. 88 Ley 19.550. Por Asamblea Gral. Extraordinaria de Posta Nueva S.A. del 17 de septiembre de 2010 se resolvió desistir de la escisión de la sociedad de Posta Nueva S.A., del aumento de capital de Posta Nueva S.A. y de la constitución de las sociedades Monte Largo S.A. con sede social en Hipólito Yrigoyen 339 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. y Flor Matutis S.A. con sede en Carlos Arroyo 32 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. dejando sin efecto lo resuelto en los puntos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10), 11) y 12) del Orden del Día de la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2009. Posta Nueva S.A. tiene su sede social en Carlos Arroyo 28 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. Está inscripta en la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas en la Matrícula 57582 Legajo 1/107379. Oposiciones en el plazo de 15 días desde la última publicación la sede social sita en Av. Carlos Arroyo 28 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. No incluida en art, 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.852 / oct. 5 v. oct. 7

EXCEDENTE FISCAL

POR 1 DÍA - Se avisa que los Señores MARTA CRISTINA, CARLOS ÁNGEL, ARACELI ALICIA, JOSÉ LUIS, GRACIELA NOEMÍ, RESSIA Y MUÑIZ Y GLADYS MABEL MUÑIZ, domiciliados en calle Urquiza 498, Partido de Trenque Lauquen, pretenden adquirir de la Municipalidad de Trenque Lauquen el excedente que del plano de mensura 107-30-71 se designa como la Parcela 6-C, de la manzana 85. Nomenclatura catastral: circunscripción I; Sección A; manzana 85; parcela 6-c. La parcela linda con la parcela 6-d, de su misma fracción, propiedad de los nombrados señores Ressia y Muñiz y Muñiz en su carácter de herederos. La escribana propuesta es Marisa Ethel Cabrera, adscripta interinamente a cargo del Registro 7 de Trenque Lauquen, con domicilio en Presidente Irigoyen 173 de Trenque Lauquen donde deben efectuarse las oposiciones que determina la Ley 9.533. Marisa Ethel Cabrera, Notario.

T.L. 78.019

Transferencias

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. EL PETREL S.A. CUIT 30-70723323-7 informa que transfiere el fondo de comercio del rubro corralón de materiales para la construcción ubicado en Colectora Este 2390 y/o de Panamericana Km. 46.300 Belén de Escobar Pcia. Bs. As. a la firma Logística y Construcción S.A. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

S.I. 41.734 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Martínez. La Srta. ALICIA INÉS MORENO, CUIT 27-04257029-5, transfiere el fondo de comercio del rubro “Farmacia y Perfumería”, denominado “Moreno Holgado”, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Paola Lumina Ogura CUIT 27-28028875-1, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.

S.I. 41.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Burzaco. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 665, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.075 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – José Mármol. La Sra. SANDRA KARINA SIMÓN, DNI. 20.682.713, CUIT. 27-20682713-6, comunica que vende y transfiere, su negocio de “Kiosco, Polirubro y Almacén”, con nombre de fantasía Yaya, sito en la calle Amenedo n° 2492 esquina Grand Ville, de la ciudad de J. Mármol, Partido de Almirante Brown, al Sr. Martín Miguel Mousist Mariani, DNI. 30.414.866, CUIT 20-30414866-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres n° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.079 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Banfield. La Sra. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, DNI. 10.153.934, CUIT. 27-10153934-8, comunica que vende y transfiere, su negocio de “Locutorio, Recaudación por Terceros (Rapi-Pago), Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias”, con nombre de fantasía “Locutorio Alem”, sito en la calle Leandro N. Alem n° 1488, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Julio César López Makkos, DNI. n° 21.836.013, CUIT 20-21836013-1. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.080 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Haedo. FRANCOIS DARÍO RENÉ DNI. 11.652.110, transfiere fondo de comercio sito en Perón 1202/1208 Haedo pdo. de Morón a Ponce Ramón Enrique DNI 23.138.657 dedicado al rubro de carnicería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.708 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Paso del Rey. REYNOSO, LUCAS ROBERTO GONZALO, DNI. 27.846.044, CUIT. 20-27846044-0, domiciliado en Tucumán 2102 Moreno, transfiere fondo de comercio a Monzón, Juan Marcelo, DNI 24.935.614, domiciliado en Arribeños 1860 Paso del Rey, de un local del rubro Copetín al Paso y Kiosco, ubicado en Grandí y Alcorta de Paso del Rey, Partido de Moreno. Expediente Municipal 19577/R/89 Municipalidad de Moreno Cta. N° 7669. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.713 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Castelar. BROSIO BEATRIZ ÁNGELA, comunica que transfiere fondo de comercio Autoservicio carnicería y preparado a base de carne hasta 10 kg., productos de granja-almacén de comestibles-productos lácteos-bebidas envasadas, sito en la calle: Chivilcoy Nro. 2219 localidad de Castelar. Pdo. de Morón, a Lin Didi. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.720 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055/1057 de la localidad de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública.

Mn. 64.727 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG, JINFEI DNI 94.010.857, CUIT. 20-94010857-9, domiciliado en Concordia 1667, Moreno transfiere comercio de “Venta minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen, carnicería, verdulería y fiambrería con sistema de autoservicio” (C/C 27-93268041-1 y Expte. 9896/X/2003), sito en la calle Concordia 1671 Moreno (CP 1744) BA, a Zhang Xianmu, DNI 94.028.801 con domicilio en Mercedes 184, CABA. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.743 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG WEI DNI 94.010.849, CUIT. 20-94010849-6, domiciliado en Francisco Álvarez, transfiere el comercio de “Verdulería, carnicería, fiambrería perfumería, art. de limpieza envasados, art. de bazar, almacén, con sistema de autoservicio” (C/C 20-94010849-6 y Expte. 96387/Z/2009), sito en la calle Shakespeare 1134 La Victoria Moreno (CP 1744) BA, a Zheng Chaoxiang, DNI 94.019.916 con domicilio en J.M. Paz 1898, Ituzaingó (Moreno) B.A. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.744 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – La Tablada. COSSIO MAXIMILIANO transfiere a Sabater Alberto Vta. Insumos de computación y video juego en Av. San Martín 3753 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.693 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GILDA ADRIANA ROLDÁN cede a María Eugenia Guadalupe Souto el Salón de Fiestas Infantiles, sito en Brandsen 1985/87, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.697 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Morón. La Sra. CANELA SOLEDAD DE MARCO, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre “Agua Luz”, rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 de Morón, a los Sres. Pablo Federico Noya y Sandra patricia Rolón. Reclamos de Ley, Estudio Jurídico CFL, Dr. Matías Fernández, sito en la calle Casullo N° 215, 2° B, Morón.

Mn. 64.701 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – G. de Laferrere. PETROSINO ROSA transfiere a Carfora Pablo Alberto el comercio de panadería ubicado en la calle Santa Rosa N° 6190 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.547 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Ciudadela. Se avisa al comercio y público en general que LA EMPRESA R.I.S.C.S.A. transfiere el fondo de comercio de Rectificación Industrial sin centro sito en la calle Av. Díaz Vélez 1560 Ciudadela. Pcia. Bs. As. a la Señorita Silvana Gabriela Travain. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pdo. 3 de Febrero.

S.M. 53.650 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Villa Lynch. JAIME COHEN cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal con rubro taller metalúrgico a Rodolfo Gabriel Becker sito en República del Líbano N° 4131 Villa Lynch partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.658 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Garfín. LUIS OMAR LARDIT D.N.I. 17.674.272, transfiere a Ligia Elisabeth Lazarte, D.N.I.

30.922.525, un comercio de venta de pañales, rodados y sus derivados y cuya denominación es “Pañalera Caramelo ‘s”, sito en la calle Belgrano 255 de Garfín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.563 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que LIZ SDENKA GÓMEZ ROMERO transfiere libre de todo gravamen el negocio del rubro venta de alimentos y accesorios para mascotas y venta de artículos de limpieza sito en la calle Av. Belgrano 3825 de Avellaneda a Lucinda Romero Barrientos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.342 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El Contador Público Nacional Dr. Benjamín M. Horowitz comunica. Que la firma AMERICAN PACK S.R.L. transfiere su habilitación municipal, y/o sus derechos a la firma American Pack S.A., del local sito en la calle Aldecoa N° 621, de la localidad de Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma. Dr. Benjamín M. Horowitz, Contador Público Nacional.

Av. 95.333 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4341, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Yan Sha Li D.N.I. 92.917.094, domicilio Av. Galicia Nro. 630, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.335 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de YAN GUO TAI, DNI 92.917.095 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Showen D.N.I. 94.028.557, domicilio Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.336 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que CLAUDIO IBARRA transfiere a Marcia Meggiolaro fondo de comercio Art. de Bazar, menaje, decoración, adornos para el hogar, regalos de uso personal cosmética, bijouterie, accesorios de la moda juguetes e insumos escolares calle Las Flores N° 12 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.341 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Zárate. A partir del 15 de septiembre de 2010 la parada de Diarios y Revistas, del señor GIAN-NICO MARIO OSVALDO CUIT 20-16092368-4 comunica el cambio de razón social de su parada ubicada en la Avenida Lavalle 1851 entre las calles Laprida y Arribeños; siendo su nueva denominación Todo Diarios y Revistas Facu de Díaz Diego Sebastián CUIT 20-31444788-4.

Z-C. 83.557 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – La Plata. WILFREDO MENDOZA USTARES, CUIT 23-14846242-9, vende a Tang Saixiang, CUIT 27-94361787-8, comercio integral (almacén, verdulería, frutería y carnicería), sito en 19 N° 22 e/ 32 y 33. Oposiciones de Ley en 531 N° 1785 esq. 13 (verdulería). Valeria Laura Pepe. Notario.

L.P. 26.619 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – La Plata. CARMELO ANTONIO DISCENZA, CUIT 20-11895888-9, vende a César Antonio Discenza, CUIT 20-27099785-7, taller de chapa y pintura con estacionamiento interno, sito en 133 N° 471 e/ 41 y 42. Oposiciones de Ley en domicilio comercial. Valeria Laura Pepe. Notario.

L.P. 26.620 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Quilmes. ALEJANDRO JAVIER VILLARREAL transfiere a Marcela Viviana Tate, salón de fiestas

sito en 25 de Mayo N° 321, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Adrián Gorosito. Martillero Público.
L.P. 26.636 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – **Sarandí**. ARCO RENTAL STATION SRL cuit 30-70864645-4 transfiere el fondo de comercio con rubro de: alquiler de herramientas máquinas para la construcción y en general y copia de llaves, sito en acceso sudeste entre Ramallo y Nicaragua, complejo comercial Auchan Easy Avellaneda I a Arco Maquinarias Alquiler y Ventas S.A. cuit 30-71057233-6. Diego Betahian. Socio Gerente. Jorge Manuel Betahian. Presidente.
C.F. 31.565 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. JORGE OMAR ITURRALDE, Argentino, DNI 4.864.866, CUIT 20-04864866-6, casado, domiciliado en la Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9625 de Lomas de Zamora, vende, cede y transfiere la totalidad de lo que compone el fondo de comercio de su exclusiva propiedad que gira bajo el nombre de "Pinturerías Omar" sito en Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9627, y con sucursales o puntos de venta en: 1) Avda. Frías nro. 198 Esquina Loria de Lomas de Zamora; 2) Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 12701 de Adrogué; 3) Avda. Alte. Brown nro. 3502 de Temperley; 4) Jorge Newbery nro. 3060 de Glew, rubro ferretería, pinturas, y afines, a Giannoni S.A. CUIT 30-55691769-4 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen nro. 11144 de Turdera, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de la Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9625 de Lomas de Zamora. Dra. Elizabeth A. Kito. Abogada.
L.Z. 49.141 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que Sra. ELVIRA ELISABET MASUCCI transfiere el fondo de comercio de Remisería "Vicente López" sito en Mendoza 1580 de Pilar, a la Sra. Natalia Noemí Hefflen. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.815 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña**. PABLO ESTEBAN RUFFO DNI 11.373.315 transfiere fondo de comercio, rubro fabricación de aberturas de aluminio y hierro, denominado "Paalex", a Martín Alejandro Carocci DNI 31.477.070, sito en Ameghino 2875, Sáenz Peña, Tres de Febrero. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.I. 53.684 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. RICARDO ANTONIO FERNÁNDEZ, transfiere a Osvaldo Fernández, artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en Moreno 530, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.756 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. RUIZ, FERNANDO JULIO, comunica que transfiere fondo de comercio taller mecánico de automotores, sito en la calle: Entre Ríos Nro. 640 Localidad de Morón, Pdo. de Morón, a Angilica Luis Osvaldo, Arias Emilio Guillermo, García Oscar Delfín, Quiñónez Soloaga Luis Gilberto. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.792 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Morón**. TERRANOVA OSCAR SALVADOR-FERNÁNDEZ JULIO, comunica que transfiere fondo de comercio, mecánica ligera, service del automotor y venta de repuestos y accesorios del automotor, sito en la calle: Entre Ríos Nro. 650-654 Localidad de Morón, Pdo. de Morón, a Angilica Osvaldo Luis, Arias Emilio Guillermo, García Oscar Delfín, Quiñónez Soloaga Luis Gilberto. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.793 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – **I. Casanova**. IVANA MABEL GONZÁLEZ transfiere a Gustavo Sebastián Arequipa el Bar Restaurante sito en Rep. de Portugal 3084, I. Casanova, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Mn. 64.809 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata**. VERÓNICA KARINA MARTÍNEZ vende a María Rosa Caliendo fondo comercio kiosco, locutorio, calle 137 n° 1465 La Plata. Reclamo de Ley en el mismo. Nicolás Ginnobili. Abogado.
L.P. 26.749 / oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS – **Merlo**. ASOCIACIÓN MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CUIT n° 30-53854166-0, cede y transfiere al obispado de Merlo-Moreno los servicios educativos jardín de infantes Nuestra Señora de la Concepción del Camino, Dipregep 1108 y jardín de infantes San Juan Bautista, Dipregep 2331, ambos de la localidad de Merlo (Prov. Buenos Aires). Oposiciones de Ley en Avda. Mariano Acosta 2979-CABA.
C.F. 31.586 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Se comunica al comercio en Gral. que la Sra. A. GUILLERMINA SELEME vende y transfiere el fondo de comercio de prod. de limpieza, sito en calle J. Club 2550 Del Viso, partido de Pilar a la Sra. M. Marcela Fiore. Reclamo de Ley en Gualeguaychú 1868 Del Viso.
S.I. 41.874 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. NÉSTOR RAÚL VERGARA transfiere el fondo de comercio de maxikiosco sito en Belgrano 770, Pdo. de Pilar, al Sr. Héctor Carlos Díaz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.876 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Contador Público Fernando Antonio Iudica (U.M.) Legajo 30296/1 – C.P.C.E.P.B.A. T° 117 – F° 230 – Ituzaingó. MARSELINO GARRIDO, DNI 4.178.950, transfiere a Vicente Cayetano Iudica, DNI 22.986.323, el fondo de comercio de rubro talle Mecánico, sito en Lavalleja N° 281 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Iudica Fernando A., Contador Público.
Mn. 64.496 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – **Haedo**. La martillera Cristina Beatriz Camaño Mat. 2480 informa que ADRIANA VERÓNICA GESTO transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio del kisoco sito en Lavallol 1502, Haedo al Sr. Carlos Alberto García. Reclamos de Ley en su oficina A. Vignes 1009, Haedo. Cristina B. Camaño, Martillera Pública.
Mn. 64.812 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – **Los Polvorines**. Pablo Strada, Abogado, C.P.A.C.F., T° 86, F° 803, comunica que EG3 RED S.A., transfiere a Inmuebles B.G. S.A., el fondo de comercio y la habilitación de estación de servicio sita en Avenida Pte. Illia N° 3760, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Reclamos de Ley en el mismo. Pablo Strada, Abogado.
Mn. 64.819 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. BENÍTEZ MIGUEL PABLO transfiere a Benítez Carlos Alberto fábrica de colectores sita en la calle Larrea 1534, Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.823 / oct. 4 v. oct. 8

Convocatorias

TRANSPORTE AUTOMOTOR NUEVO HORIZONTE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede

social de la sociedad sita en Av. Alberdi N° 565, San Nicolás, Pcia. Bs. As. el día 20 de octubre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Cuadros y Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio n° 40 finalizado el 31 de mayo de 2010. 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/05/2010, y su remuneración por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19.550. 4) Consideración del desempeño del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el 31/04/2010, y sus remuneraciones. 5) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de consejeros por un año. Nota: Sociedad incluida en art. 299-Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dr. Nicolás Casagrande. Abogado.
L.P. 26.554 / sep. 29 v. oct. 5

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2010, a las 19.30 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Sosa. Presidente.
L.P. 26.564 / sep. 29 v. oct. 5

MYTE S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de octubre de 2010, a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2010. 3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período. 4. Remuneración al directorio. 5. Elección de Directores. 6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2010. Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.
L.P. 26.584 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas, en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2010. 3. Destino Resultados Acumulados. 4. Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas. 5. Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios. 6. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.066 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 19 horas, en 1° convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta. 2. Reforma art. 9 de los Est. Sociales (Composición Directorio). 3. Adecuación texto ordenado de los estatutos sociales. 4. Autorizaciones para gestionar inscripción ante D.P.J. Pcia. Bs. As. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.067 / sep. 29 v. oct. 5

PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc. 15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de octubre del año dos mil diez, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 54 cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.

4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.

5) Distribución de Utilidades. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.113 / sep. 29 v. oct. 5

REPUESTOS LA PLATA S.A.**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por reunión de Directorio del 23 de julio de 2010, el Sr. Presidente resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de octubre de 2010, a las 08:30 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal 74 n° 2072/74 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, y su disolución y nombramiento del liquidador. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LS. Firmado, Oscar Alberto Trombetta. Presidente.

L.P. 26.656 / sep. 30 v. oct. 6

MOSTO MAT S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA:**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29/10/2010 a la hora 18.30 en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc.1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30-06-2010.

3) Participación a Socios Fundadores.

4) Remuneración a Directores y Sindicatura.

5) Consideración del resultado del Ejercicio.

6) Inversión de la Sociedad Controlante.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente.

G.P. 93.234 / oct. 1° v. oct. 7

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 19 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen N° 1569 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 94° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13° del Estatuto social). Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Armando R. Vasini. Vicepresidente.

G.P. 93.231 / oct. 1° v. oct. 7

PRODUCTIVA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 piso 1° D, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°- Expresión motivos convocatoria fuera de término.

3°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4°- Aprobación de la gestión del Directorio.

5°- Remuneración del Directorio.

6° Elección de Directores por el término de tres ejercicios. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.235 / oct. 1° v. oct. 7

JUNARSA S.A.C.I.F.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 2010 a las 8 hs. en la sede social de calle José I. Arias 180 de la ciudad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.- Considerar la documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;

3.- Consideración individual de la gestión de los Directores y Síndico;

4.- Distribución de los resultados del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndico en exceso del límite del Art. 261 Ley 19550;

5.- Determinación del número y elección de los Directores para los próximos tres (3) ejercicios;

6.- Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los interesados en asistir deberán depositar acciones o comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha indicada. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio, Roberto Jorge Riva. Presidente.

Jn. 70.240 / oct. 1° v. oct. 7

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29/10/10 a las 20 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2010.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad controlada.

5) Destino resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por 2 años. Designación del presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 93.233 / oct. 1° v. oct. 7

MARISCAL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 08:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 09:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°- Expresión motivos convocatoria fuera de término.

3°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4°- Aprobación de la gestión del Directorio.

5°- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.236 / oct. 1° v. oct. 7

OTTAWA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 1° D, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°- Expresión motivos convocatoria fuera de término.

3°- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4°- Aprobación de la gestión del Directorio.

5°- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.237 / oct. 1° v. oct. 7

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 2010, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 33., cerrado el 30 de junio de 2010.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Oscar Norberto Rigano. Vicepresidente.

G.P. 93.212 / oct. 1° v. oct. 5

SAN JOSÉ DE MAR DE AJÓ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 10 hs., en el domicilio social de Hipólito Yrigoyen 164 de Mar de Ajo, Partido De la Costa, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 28 al 31 de julio de 2010.

3) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad, su tratamiento. El Directorio Gustavo Casim Presidente.

G.P. 93.232/ oct. 1° v. oct. 7

EDISON GAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 2010, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

3) Necesidad de exceder los límites del art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.

4) Fijación de la remuneración de los Directores.

5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.

6) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Luis Zanini. Presidente.

G.P. 93.221 / oct. 1° v. oct. 7

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2010, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, a fin de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 50 cerrado el 30 de junio del 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.

5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

6) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.

7) Consideración por parte de la asamblea del número de directores a designar.

8) Elección de directores titulares.

9) Elección de miembros del consejo de vigilancia. El Directorio. José Mariano Cuffia. Presidente.

Av. 95.348 / oct. 1° v. oct. 7

CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Clínica Privada Centro S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social de Av. España N° 352 de General Rodríguez, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, 2 y 4 de la Ley 19.550.

3°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio que se trata.

4°) Tratamiento de los resultados.

5°) Elección de los miembros del Directorio.

6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Raúl A. Baudino. Presidente. Carlos A. Urbizu. Vicepresidente. Cintia Karen Paredes. Contadora Pública Nacional.

C.F. 31.580 / oct. 1° v. oct. 7

SACI FRANCISCO CORES Ltda.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010, a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

2) Remuneración al Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todo por tres años.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 26.719 / oct. 1° v. oct. 7

SANTA CECILIA SALUD S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 2010 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en su sede sita en Chacabuco 1402 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2. Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.

3. Aprobación de la gestión de los directores. Elección de los Miembros del directorio por dos ejercicios.

4. Remuneración al Directorio.

5. Distribución de utilidades.

6. Situación económica. Alternativas venta de activos.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de Santa Cecilia Salud S.A., en días hábi-

les y en el horario de 10 a 16 horas hasta el 15 de octubre de 2010. Omar Finiello. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Sociedades. María Gabriela Sánchez. Contadora Pública Nacional.

S.I. 41.834 / oct. 1° v. oct. 7

CLÍNICA PERGAMINO S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio N° 53, finalizado el 30 de junio de 2010.

4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.

5) Aplicación de Resultados No Asignados.

6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos.

7) Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente; B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.

8) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

9) Cumplimiento de la observación formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas referida a la redacción de la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social en función de la prórroga de la Sociedad resuelta por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007.

Nota: esta sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio Cesar Ramella, Presidente.

L.P. 26.786 / oct. 4 v. oct. 8

FERRANDI HERMANOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de octubre del 2010 a las 10 Hs., en Estomba 243 de Bahía Blanca para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria anual se realiza fuera del término estatutario.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009.

4) Consideración de la Memoria Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por ambos períodos.

6) Fijación de los honorarios al Directorio, consideración en su caso de los acordados en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, remuneración al Síndico y destino a dar al resultado de ambos ejercicios.

7) Determinación del número y elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios.

8) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. Sociedad no comprendida Art. 29 LS. El Presidente. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 26.801 / oct. 4 v. oct. 8

MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas en la sede social de la empresa, sita en calle Ramos Mejía N° 102 de Don Bosco, Pdo. Quilmes; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución. 4) Elección de Tres Directores Titulares por el término de dos años y de Tres Directores Suplentes por el término de un año. 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia (tres titulares y dos suplentes) por el término de un año. 6) Designación de un Gerente por el término de un año. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Aldo Goffi, Presidente. Dr. Leopoldo Mendy, Contador Público.

L.P. 26.813 / oct. 4 v. oct. 8

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010, a las 19.00 Hs. en Av. Rivadavia 16.976 en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos concluidos al 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010.

5. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2011.

6. Elección de los miembros del directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2012. Distribución de cargos.

7. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2009.

9. Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2010.

Provincia de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 58 del 27 de septiembre de 2008 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. Carlos A. Pino, Presidente.

L.P. 26.815 / sep. 4 v. sep. 8

FARA S.C.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 2010 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2) Ratificación de las resoluciones sociales adoptadas durante la asamblea celebrada el 25 de julio de 1975.

3) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Modificación del Artículo segundo del estatuto social.

4) Prescendencia de la sindicatura, conforme al Art. 284 in fine de Ley de Sociedades Comerciales. Modificación del artículo octavo del estatuto social. Palmira S. Di Doménico, Socio Gerente. Ernesto A. Veronelli, CPN.

C.F. 31.597 / oct. 4 v. oct. 8

TECNO FRICCIÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2010, a las 12:30 horas, en la sede social sita en la calle 68 n° 4151 San Andrés, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos.

2) Elección de dos Directores Titulares y Suplente por el término de 1 (un) año.

3) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

4) Situación de la Sindicatura. Buenos Aires, 24 de septiembre del 2010. El Directorio. Walter Edgardo Hermo. Presidente.

S.M. 53.739 / oct. 5 v. oct. 12

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**32° Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 32ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 25 de octubre de 2010 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;

4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;

5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;

6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33° Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010 y su comparativo con el 30 de junio de 2009, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora;

7. Proyecto de Distribución de Excedentes;

8. Elección de 14 Consejeros Administradores Titulares y 14 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 3: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 5: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 8: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;

9. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 21;

10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 21;

11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;

12. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2010.

Julio A. Queirolo. Secretario. Carlos Heller. Secretario Presidente.

Nota: Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) la Secretaría General del Banco, con domicilio en Reconquista 484, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2010.

L.P. 27.070 / oct. 5 v. oct. 6

SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 27 de octubre de 2010 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 N° 972 de General Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

2. Remuneración del Directorio en exceso de Art. 26 de la Ley 19.550.

3. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. El Directorio Cesa Carlos Alberto. Presidente.

L.P. 27.061 / oct. 5 v. oct. 12

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social sita en Avenida Otero n° 132 de Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, el día 29-10-2010 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación referida en el Art. 264 inc. 1) ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2010.

3) Ratificación de las remuneraciones percibidas por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2010 y consideración de su gestión.

4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2010. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.830 / oct. 5 v. oct. 12

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en Avenida Otero n° 132 de Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, el día 29-10-2010 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firma el Acta.

2) Reformas de los artículos quinto y octavo del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 26.831 / oct. 5 v. oct. 12

DON TOMÁS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2010, a las 11.00 hs. en la sede social de la empresa, sita en Diagonal 74 N° 1584 de la ciudad y partido de La Plata; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
- 4) Consideración del destino de los resultados.
- 5) Elección del Directorio por el término de un año.
- 6) Designación de un administrador por el término de un año.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 26.854 / oct. 5 v. oct. 12

**UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ
S.A.C.I.F.I. y A.**

**Asamblea General Ordinaria
1° y 2° CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2010 a las 19 hs. en Freyre de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.10.
- 3°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.10.
- 4°) Destino del resultado acumulado al 31.05.10.
- 5°) Fijación del número de Directores y su elección.
- 6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la Ley 19.550/22.903. Jorge Emilio Parle, CPN.

T.L. 78.016 / oct. 5 v. oct. 12

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Dolores
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ELORGA ANALÍA, DNI 24.813.931, domiciliada en Mármol 251 de Mar de Ajó, solicita inscripción como Martillero y Corredor Público en Colegio de Martilleros de Dolores. Oposic. Ley 10.973, dentro de 15 días hábiles en Sría. Colegio, Castelli 265. Dolores, 16-09-10. Osvaldo J. Bavera, Srío. General.

Ds. 79.627

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GUILLERMO JUAN JURADO domiciliado en calle 10 n° 983 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones

dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.836

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Trenque Lauquen
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – JUAN AGUSTÍN BILOTTA, Martillero y Corredor Público, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas. Oposiciones de Ley dentro de los quince (15) días hábiles en la Secretaría del Colegio, Villegas 757. T. Lauquen, 07 de septiembre de 2010. Gerardo Alfredo Bianchi, Secretario General.

T.L. 77.972

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Trenque Lauquen
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ADRIÁN ENRIQUE ROBERTO PAIUZZA, Martillero y Corredor Público, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas. Oposiciones de Ley dentro de los quince (15) días hábiles en la Secretaría del Colegio, Villegas 757. T. Lauquen, 16 de septiembre de 2010. Gerardo Alfredo Bianchi, Secretario General.

T.L. 77.973

Sociedades

**BARBASTE Y COMPAÑÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Mariano Moreno N° 198, ciudad y pdo. de Trenque Lauquen, prov. Bs. As. Escrit. Púb. N° 160. Not. Jorge H. Concepción 19/08/10. 1) Soc. Barbaste, Jorge Luis, DNI. 24.441.947, 08/07/75, empleado, CUIL: 20-24441947-0, dom. calle Roca y Mariano Moreno s/n°, Roteño, Rosa Raquel, DNI. 21.961.772, 22/12/70, licenciada fonoaudióloga, CUIT: 27-21961772-6, dom. calle Ingeniero Foster n° 890; ambos arg., solteros, vecinos de Trenque Lauquen. 2) 30 años. 3) Constructora, inmobiliaria, comerciales, compraventa de automotores, transporte (exc. de personas), agropecuarias, financiera (exc. Ley 21.526). 4) \$ 12.000: 1200 cuotas de \$ 10 c/u, 1 voto por cuota. 5) Socio Gerente: Jorge Luis Barbaste, por todo el plazo de duración. 6) Fiscalización: Art. 55. 7) Administración: Socio Gerente Jorge Luis Barbaste. 8) Rep. legal: Socio Gerente. 9) Cierre: 31/07. Jorge H. Concepción, Notario.

T.L. 77.898

CAR-CAM S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. privado del 18/07/2010 se constituye la sociedad Car-Cam S.R.L., socios Yudit Marcela Llanos, arg., 40 años, casada, DNI 20516223, comerciante, con domicilio en Curie 195 y Carlos Manuel Campelo, arg., 44 años, casado, DNI 17441714, domiciliado en Curie 195 ambos de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. Objeto actividades comerciales, agropecuarias, comercialización, organización, distribución, importación y exportación de productos y servicios. Duración 90 años a partir de la inscripción registral. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Carlos M. Campelo. Capital social \$ 10.000, cierre ejercicio 31/07, domicilio social 25 de Mayo 480, Trenque Lauquen, Pcia. Bs As. Horacio O. Pascual, Contador.

T.L. 77.935

MOLINOS DE VILLA SENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que por instrumento privado de fecha 11/09/10 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Integrantes: Walter Alberto García, D.N.I. 11.514.388, C.U.I.T. 20-11514388-4, Argentino, nacido el 11 de febre-

ro de 1956, de 54 años de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la calle Moreno N° 40; La señora María Matilde Romano, D.N.I. 12.239.318, C.U.I.T. 27-12239318-1, argentina, nacida el 12 de enero de 1958, de 52 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en la calle Moreno N° 40; El señor Cristian García Romano, D.N.I. 29.729.091, C.U.I.L. 20-29729091-7, argentino, nacido el día 20 de enero de 1983, de 27 años de edad, estudiante, con domicilio en la calle Moreno N° 40 y el señor Elián García Romano, D.N.I. 31.826.499, C.U.I.L. 20-31826499-7, argentino, nacido el día 11 de marzo de 1986, de 24 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Moreno N° 40, todos de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Molinos de Villa Sena Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: Calle Italia N° 140 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: A) Comerciales: 1) La compra y venta al por mayor y/o menor, producción y/o elaboración, exportación, importación, permuta, representación, consignación, distribución, comercialización y todo acto comercial posible sobre cualquier clase de harinas, derivados y subproductos. 2) La compra y venta al por mayor y/o menor, exportación, importación, permuta, representación, consignación, distribución, comercialización y todo acto comercial posible sobre cualquier tipo de cereales y oleaginosas. 3) Toda clase de trabajos rurales referidos a la producción de cereales y oleaginosas. 4) La compra, venta, permuta, locación o constitución de cualquier derecho real y/o transacción sobre bienes muebles e inmuebles. 5) El almacenamiento, acondicionamiento, procesamiento de cereales y oleaginosas. B) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios y asesoramientos en las actividades mencionadas ut-supra. D) Transporte. Traslado con medios propios o ajenos de mercaderías, semovientes, maquinarias y productos agropecuarios. F) Financieras: Aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación y la inversión de fondos propios en créditos o financiamientos en general; el otorgamiento de créditos con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5°, Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Capital social: pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una y de un voto por cuota. Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta, alternada o indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Gerente. Se hace constar que se ha designado Gerente al socio Walter Alberto García. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Guillermo Borges, Notario.

T.L. 77.950

MDP3SEVESE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marta Tomasa de Pablo, arg., 07/08/25, viudo, comerciante, DNI 1074162, Aguirre 7024 Mar del Plata; Elpidio Martín Bogado, arg., 02/02/63, soltero, comerciante, D.N.I. 16169254, Cayetano Daglio 3209 Mar del Plata; 2) 31/08/10; 3) Mdp3sevese S.A.; 4) Aguirre 7024 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Compra, venta, distribución de productos alimenticios, indumentaria en general y artículos del hogar. Transporte y logística de toda clase de bienes. Prestación y comercialización de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, servicios turísticos. Publicidad, propaganda. Explotación de establecimientos agrícolas. Importación y exportación. Administración de bienes. Compra y venta de inmuebles. Otorgar préstamos con o sin garantía. No se realizan las actividades comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte. Marta Tomasa

de Pablo; Sup.: Elpidio Martín Bogado; 1 a 5 titu y 1 a 5 supl. por 3 ejer. art. 55; 9) 10) 31/07. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.471

INDUMENTARIA PATAGONIX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan José Paz, arg., 21/06/55, soltero, comerciante, D.N.I. 11685809, Castex 1906 Mar del Plata; Alfredo Daniel Maya, arg., 10/11/62, divorciado, comerciante, D.N.I. 16195018, Selva Negra 593 Santa Clara del Mar; 2) 07/06/10; 3) Indumentaria Patagonix S.A.; 4) Avenida Juan Bautista Justo N° 544 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Fabricación y elaboración de toda clase de prendas de vestir. Compra venta y distribución de prendas de vestir; 6) 50; 7) \$ 100000; 8) Pte. Juan José Paz; Sup.: Alfredo Daniel Maya; 1 a 3 titu. y supl. por 3 ej; art. 55; 9) 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.472 bis

CHAKRAS SIEMBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Trenque Lauquen, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, el 3° día del mes de septiembre de 2010, se constituyó la sociedad. 1) Socios: Firpo Ballester Patricio Eduardo, nacido 13/03/1979, CUIL 20-27183939-5, soltero, agropecuario, argentino, domicilio San Martín 80, Trenque Lauquen, part. Trenque Lauquen, Bs. As., Mauricio Ciarico, soltero, argentino, contratista con documento, nacido el 13/03/1979, CUIL 20-27082918-0 con domicilio en Pereyra Rosas 357, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Prov. Buenos Aires y el Señor Santiago Clemmensen, CUIL 20-26209020-6, nacido el 16/08/1977, argentino, agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Ciarico con DNI 29417789, con domicilio en Cuartel XV Aparicio, partido General Dorrego, Provincia Bs. As. 2) Fecha de Inst. Const.: 03/09/2010. Contadora García María del Carmen.

T.L. 77.897

MARILAUCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Severo. Atilio Ismael, 62 años, casado, arg., agroganadero, 9 de Julio 660 de Henderson, D.N.I. 5527301 y Domínguez José Manuel, 42 años, casado, arg., veterinario, Rivadavia 558, Henderson, DNI 20034743. 2) Inst. Privado del 07/09/2010. 3) Marilauce S.R.L. 4) 9 de Julio 660, Henderson, Pcia. Bs. As. (6465). 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos en cualquier punto del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas físicas o jurídicas; compra y venta de hacienda de todo tipo y su faena, explotación de tambos y cabañas; acopio de cereales y oleaginosas, maquinaria agrícola, siembra, recolección de cosechas o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos; representaciones, mandatos y servicios. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: \$ 12.000. 8) Gerencia 1 o más socios gerentes; duración 2 ejercicios. S. Gerente: Severo Atilio Ismael. 9) S. Gerente 10) Cierre de ejercicio: 30-06. 11) Fiscalización: art. 55 Ley 19550. CPN. Héctor Sandro Mateos.

T.L. 77.905

AUTOSERVICIO JINXUE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Zheng, Jinchun, chino, Pasaporte n° G15920667, 23 años, soltero, empleado, dom. Lafalce 130, Salto (BA); y Xu, Xueyun, china, Pasaporte n° G14778225, 22 años, soltera, empleada, dom. Lafalce 130, Salto (BA). 2) Escrit. N° 134 del 03/09/2010, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Autoservicio Jinxue S.A. 4) Prov. de Bs. As. Sede: Buenos Aires 104, Salto (BA). 5) Comerciales: Mediante la explotación y administración de supermercados, compra y venta, exportación, importación, acopio, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, y toda otra forma de comercialización de bebidas de todo tipo, golosinas, productos alimenticios, de lim-

pieza, tocador, electrodomésticos, vestimenta, calzados, artículos de deporte, materiales rurales y todo otro que sea de comercialización en supermercados y/a necesarias para la fabricación de los mismos. Gestión comercial, por cuenta propia o ajena, de minimercados, autoservicios, supermercados, tiendas de descuento, zapaterías, drugstores; transferencia de tecnología y explotación de lavaderos de prendas, planchado y terminación de prendas. Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y empresas vinculadas con su objeto social; Transporte nacional e internacional de cargas generales. Inmobiliaria. 6) 99 años desde 03/09/2010. 7) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acc. 8) Directorio: Presidente: Zheng, Jinchun. Dtor. Suplente: Xu, Xueyun. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. Ley 19.550. 9) El presidente del Directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el Vicepte. Duración mandato: 3 ejercicios. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 26.488

VIVO AT HOME S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ana María Quiroga, 3/11/50, DNI 6.422.873, Alem 240 6° A Lomas de Zamora, casada, Valeria Mariel Martínez, 6/04/76, DNI 25.089.111, Sargento Cabral 3450, Barrio El Rocío, Lote 300, Esteban Echeverría, casada y Tamara Daniela Martínez, 14/01/83, DNI 30.086.830, soltera, Alem 240 6° A Lomas de Zamora, todas arg., y comerciantes. 2) Instrumento Público: 15/09/10. 3) Vivo At Home S.A. 4) España 259, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa por mayor y menor de mercaderías para el confort del hogar, bazar, menaje y cristalería. Comercialización de muebles y ropa blanca. Explotación del negocio de Cyber y drugstore, bebidas con o sin alcohol. Comercialización de artículos de vestir, calzados productos alimenticios. Mandatos. Artículos de librería 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Ana María Quiroga, Dir. Suplente: Tamara Daniela Martínez, con domic. especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.508

GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por I. Priv. del 28/11/2008, constituyen "González Construcciones Civiles e Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ramón Elías González, arg., nac.: 13/05/1972, DNI: 24.478.629, CUIL: 20-24478629-5, empresario, casado 1ras. nup. c/María del Carmen Coralesi, domic.: 8 N° 1661, Zárate; María del Carmen Coralesi, arg., nac.14/01/1974, DNI: 23.710.173, CUIL: 27-23710173-7, empresaria, casada 1ras. nup. c/Ramón Elías González, domic.: 8 N° 1661, Zárate. Dom. Social: 8 N° 1661 Zárate. Susc. e Int. del Capital: \$ 3.000 dividido en 3000 ctas. de \$ 1 v/n c/u c/der. a un voto p/cta. Ramón Elías González susc. 1.500 ctas. q/rep. \$ 1.500; María del Carmen Coralesi, susc. 1.500 ctas. q/ rep. \$ 1.500, integ. el 25 % dinero efectivo y 75 % rest. dentro d/2 años. Administración: a cargo del socio, Ramón Elías González como Gerente. Durac. 50 años. Objeto: Por cta. propia y/o d/3° o asoc. a 3°, en cualquier lugar del país o extranjero: a) Industrial - Constructora - Comercial, B) Inmobiliaria; C) Financiera: Podrá realizar todas las operac. d/carácter financiero permitidas p/la legislación vigente. Podrá constituir sociedades binacionales. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Cierre Ej. Social: 30/11 d/c/año. Disoluc.: Art. 94 Ley 19.550. Aceptac. de cargos: El gerente acepta el cargo. Apod. Juan C. Mura. Estela Miracca, Notaria.

L.P. 26.509

PECA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Peca S.R.L. 2) Instrumento privado del 11-09-2010. 3) Paula Lucía Verón, argentina, nacida el 01 de marzo de 1973, empleada, DNI 23046.484, casada, con domicilio real y especial en calle Guido Lucotti s/n°, Capitán Sarmiento, Prov. de Bs. As.; José Luis Almirón, argentino, nacido el 26 de abril de 1966, ingeniero, DNI 17.720238, casado, con domicilio real y especial en calle José Mármol s/n°, Capitán Sarmiento, Prov. de Bs. As.; y Juan Ignacio Viera, argentino, nacido el 17 de marzo de 1990, empleado, DNI 35.051.362, soltero, con domicilio real y especial en calle Apaolaza y La Pampa de Capitán Sarmiento, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto la compra, venta, consignación, exportación e importación de automóviles, camiones, motos, motonetas, motores y cualquier otro tipo de automotor, como así también sus repuestos y accesorios. 6) \$ 12.000, divididos en 120 cuotas de \$ 100 c/u, valor nominal, suscripto por Pauta Lucía Verón, 78 cuotas por valor de \$ 7800; José Luis Almirón, 36 cuotas por valor de \$ 3600; Juan Ignacio Viera, 6 cuotas por valor de \$ 600. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 7) La Administración, la Representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en el cargo por el término de 2 años y podrán ser reelectos. 8) 31-10 de cada año. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del arto 55 LS. 10) José Apaolaza 235, Capitán Sarmiento, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: José Luis Almirón y Juan Ignacio Viera. Marcelo N. Fernández, Abogado.

L.P. 26.513

NOVA FARMA S.C.S.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Nova Farma S.C.S." por escritura pública del 06/09/10, pasada ante la Not. Nilda Cecilia Saling, Titular del Reg. 10 del Pdo. de Tandil. Datos personales de los socios: Socio comanditado: Vanesa Lamoth, DN.I. 30191269, CUIL 27-30191269-8, farmacéutica, nac. el 20/03/83, soltera, hija de Daniel Oscar Lamoth y de Mónica Julia Molteni, domiciliada en Apujuk 750 de la ciudad de Bahía Blanca, Socios Comanditarios; Victoria Grasso, D.N.I. 34037746, CUIL 27-34037746-5, comerciante, nac. el 04/08/88, soltera, y Joaquín Grasso, D.N.I. 35.774.769, CUIL 20-35774769-5, comerciante, nac. el 09/05/91, soltero, los dos últimos hijos de Alejandro Martín Grasso y de Patricia Susana Zazkin, domiciliados en Alem 473 de Tandil. Todos argentinos. Domicilio Social: Primera Junta 3149, 2° piso, unidad 4, Box 11 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad profesional y giro comercial del negocio de farmacia, con la mayor amplitud. Duración: 90 años desde la inscripción registral. Capital Social: El capital social es de \$ 40.000, correspondiendo \$ 2.000 al capital comanditado, y \$ 38.000 al capital comanditario. Administración: a cargo del socio comanditado Vanesa Lamoth. Duración: todo el tiempo de la sociedad. Órgano de Fiscalización: los socios (art. 55 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Cecilia Saling, Notaria.

L.P. 26.540

ODEMARS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martínez Miguel Ángel, arg., nac. 8/1/1944, DNI. 5.254.434, cas. pras. nup. con Elsa Beatriz Gurbista, comerciante; Gurbista Elsa Beatriz, arg., nac. 24/3/1943, LC. 4.560.911, cas. pras. nup. con Miguel Ángel Martínez, comerciante; Carlos Miguel Martínez, arg., nac. 11/7/1979, DNI. 27.263.883, soltero, comerciante; Martínez María Cecilia, arg., nac. 29/11/1982, DNI. 30.014.007, soltera, comerciante; todos domiciliados en Avda. Moreno 3531 Saladillo. 2) 11/9/2010. 3) Odemars S.A. 4) Avda. Moreno 3531 cdad. de Saladillo. 5) Comercial e Industrial: explotación y/o administración de zapaterías, dedicándose a la compra y venta de zapatos de todo tipo, reparaciones y demás actividades relacionadas al rubro. Explotación y/o administración de relojerías y joyerías, compraventa, y

todas las actividades afines a este rubro. Explotación y/o administ. de bicicleterías, compra venta y actividades afines, indumentaria y repuestos para el ciclismo, organizar eventos deportivos y de turismo relacionados con la actividad. Explotación de gimnasios para práctica de deportes de todo tipo. Producción: arrendamiento de campos, siembra, cosecha pudiendo realizar contratos de labranzas de campos propios y arrendados. Inmobiliaria. Financiera. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 24.000. 8) Adm. a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cuatro directores. Durarán tres ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios prescinde de la sindicatura, art. 284 LSC. Presidente: Miguel Ángel Martínez, Vicepres: Elsa Beatriz Gurbista, Directores Supl.: Carlos Miguel Martínez y María Cecilia Martínez. 9) Represent. Legal a cargo del Presidente o del vice en su ausencia. 10) 31/12. Silvia C. Ianiello, Abogada.

L.P. 26.551

INESASUN S.A.

POR 1 DÍA - 1- Asunción Panetta, 29-5-44, italiana, DNI 93.567.545, Azul 1343, Morón; Santiago Lorenzo Verger, 14-7-63, arg., DNI 16.622.941, Calfucurá 1030, Morón, ambos casados y com.; 2) Esc. del 17-7-10; 3) Inesasun S.A. 4) Azul 1343, Ldad. y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquis., alq., enajen. y/o permuta de toda clase de bs. inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracc. y su subdiv., fraccionamiento de tierra con fines de explot., renta o enajen., inclusive por el rég. de prop. horizontal. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de cap. a pers. o socied. constituidas o a constituirse, financiam. de operac. realizadas con motivo del desarrollo del objeto social, compra-venta de acciones, valores y pap. de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades vig. o a crearse. Quedando except. de ejecución las op. comp. en la Ley de Ent. Financ. o cualquier otra que requiera concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Asunción Panetta, Dir. Supl.: Santiago Lorenzo Verger. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/03 de c/año. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 26.555

REMISERA UNIÓN 443355 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas y modificación de Contrato Social: por esc. 320 del 13-09-2010 Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 de San A. Giles, por el cual el socio Roberto Hernán Repetto, 10.670.847 cedió el total de su capital social, es decir 50 cuotas de \$ 10 V.N. a favor de Luis Alberto Perrone, DNI 11.367.807, casado, chofer de remisse, con dom. en calle 11 e/30 y 32, Mercedes (B); Gustavo José Forneri, DNI 22.409.900, casado, chofer de remisse, con dom. calle 39 s/N°, San A. Giles (B); Adolfo Esteban Gamba, DNI: 17.054.427, soltero, chofer de remisse, con dom. Rivadavia N° 22, San A. Giles (B); Aldo Daniel Kudach, DNI: 21.715.298, soltero, comerciante, con dom. calle 1 e/8 y 12, Mercedes (B); Hernán Daniel Díaz Porro, DNI: 17.425.344, casado, chofer de remisse, con dom. Pichetto N° 1352, San A. Giles (B); Nidia Mabel Anderica, DNI: 11.615.517, casada, ama de casa, con dom. Saavedra N° 292, San A. Giles (B); Sergio Fabián Colombo, DNI: 22.257.782, soltero, chofer de remisse, con dom. Guevara N° 651, San A. Giles (B); Félix Vicente Silva, DNI: 14.107.425, casado, chofer de remisse, con dom. Pichetto N° 1856, San A. Giles (B); Sergio Américo Costurie, DNI: 24.764.498, casado, empleado, con dom. Cecilio Manchi N° 808, San A. Giles (B); todos son mayores de edad, argentinos. Jorge Quagliariello, Notario.

L.P. 26.577

MARIO BERNARDI CONSTRUCTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios N° 3 de fecha 15 de septiembre de 2010 Mario Bernardi Constructores S.R.L. aprobó la ampliación de su objeto social incluyendo el siguiente texto "Constructora y Servicios de Ingeniería: Diseñar y Ejecutar proyectos de explotación de petróleo y/o gas, de optimización de producción de hidrocarburos y de desarrollo de reservas..." "Consultora: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento

técnico en todo lo referido a explotación de yacimientos de petróleo y/o gas, optimización de producción, y cálculo, auditoría y certificación de reservas de hidrocarburos. ...". De esta forma se reform. el artículo tercero del estatuto social. Mario Bernardi. Gerente. Rubén Darío Tagliaferro, Contador Público.

L.P. 26.585

MONDOVI S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la designación de integrantes del Directorio de la sociedad se efectuó en AGO de fecha 25/2/2010. Lisandro Ruiz Moreno, Escribano.

L.P. 26.487

ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21 de septiembre de 2010, se cambió la sede social a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Avellaneda N° 323 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, modificándose el artículo 1° del contrato social. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 26.493

ZOLMACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Transformación. Modificación del Art. Segundo de la Escritura Pública N° 116, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir del 8 de junio de 1999, fecha de inscripción registral del instrumento constitutivo de la sociedad Zolmaco S.R.L. Pablo Etchecopar, Contador Público.

L.P. 26.494

SOLANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25 de agosto de 2009 y Acta de Directorio del 26 de agosto de 2009, se elige nuevo directorio por tres ejercicios, quedando conformado: Presidente: Miguel Ángel Solano, DNI 4.696.333, CUIT 20-04696333-5, Director Suplente: María Elena Valentini, DNI 5.985.913, CUIT 27-05985913-2; ambos domiciliados en calle 47 N° 762, Colón, partido de Colón (Bs. As.). Raúl Alfageme, Notario.

L.P. 26.496

CINCO L Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. del 23-8-09 eligió Directorio: Pte.: Jorge Oscar Ganganelli; Vicepte.: Ricardo Mato; Dir. Supl.: Carlos Díaz. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.514

TRES EFES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por medio del presente que por acta de reunión N° 4 de fecha 30/4/2007 se ha designado como nuevo socio gerente de la sociedad Tres Efes S.R.L. al Sr. Juan Francisco Martínez Conte, DNI 22.158.195, CUIT 20-22158195-5, domiciliado en calle 503 N° 2513, Manuel B. Gonnet. Maximiliano Hernández, Abogado.

L.P. 26.522

DIELECTRIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/2010 y Acta de Directorio del 3/5/2010. Por unanimidad: Pte.: Alberto Rubén Jesús Quispe; Vicepte.: Gabriel Víctor Curras. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 26.525

SMC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social. Asamblea General Extraordinaria del 31/7/2010. Art. 4°

Capital Social \$ 900.000, representado por 900.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1, valor nominal, c/u y con derecho a un voto por acción. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 26.527

METALSA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 353 del 17/9/2010, ante María José Vinagre, Registro 109, Avellaneda, se trasladó la sede social a la calle Ameghino 499 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 26.528

TAVIGOSA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que en la reunión de Directorio celebrada el 9 de abril de 2010, resultaron electos por unanimidad Presidente y Director Titular Marcelo Fabián Vigo y Directora Suplente Patricia Noemí Squeo. Andrea A. Celi, Abogada.

L.P. 26.532

CLIDOMINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios celebrada el 17/8/2010 se ha resuelto designar como nuevo gerente al socio Roberto Ramón Argañaraz. Javier J. Arriéguiz, Abogado.

L.P. 26.535

TRANSPORTE SUPER 73 S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio elegido en Asamblea N° 17 de fecha 27 de febrero de 2010 y distribución cargos Acta Directorio N° 64 de fecha 27 de febrero de 2010: Presidente: Santos Pedro Di Benedetto; Vicepresidente: Abel Carlos Loyato; Directores titulares: Noemí Pérez y Alicia Bonello. Daniel G. Mariano, Escribano.

L.P. 26.545

AGROCEREAL 9 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio elegido en Asamblea N° 32 de fecha 2 de enero de 2010 y distribución de cargos Acta Directorio N° 167 de fecha 2 de enero de 2010: Presidente: Juan Carlos Ghergo; Vicepresidente: Juan Carlos Ghergo (h). Daniel G. Mariano, Escribano.

L.P. 26.546

LECHIGUANAS SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526. Silvia C. Inanniello, Abogada.

L.P. 26.550

PESQUERA RÍO SALADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 9 del 31/7/10 se designa Presidente a Carlos José Casella y Dtor. Ste. a Ángel Antonio De Ángel por 3 ejerc. y se cambia la sede social a calle 12 de Octubre 3223, P. 2°, Of. C, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 26.553

GAFER EMPRESA MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 9-9-10 se reformó art. 3° y se extrajo del objeto social lo sig.: ... "la compra venta, prod., elab. y transf., permuta, dist., consig., imp. y exp. de prod. farmacéuticos, mat. descartable, art. higiene, salubridad, profilaxis y todos sus deriv. para el suministro y cuidado de la salud" ... Sandra K. Lareo, CPN.

L.P. 26.556

TRANSPORTES INTERFRÍO S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO de elec. de autorid. y dist. de cargos del 29-1-10, se nombró: Pte.: Domingo Luis Guerrina. Dir. Sup. Norma Beatriz Yametti, por 3 ej. Sandra Karina Lareo, C.P.

L.P. 26.557

MOLDCRAFT S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 24-7-09 se nombró: Pte.: Sergio Antunes de Sousa, Vicepte.: Cyntia Carolina Romero, Dir. Tit.: Jonás Antunes de Sousa, Zunilda Mercedes Romero y Mario Alberto Romero y Dir. Supl. Daniela Sabrina Romero. Sandra K. Lareo, CPN.

L.P. 26.558

FRUTESOL S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reu. de soc. 14 (23/8/10) se resolvió: 1) Stella Maris Codesio renuncia como gte.; 2) Reform. Cláus. 6 del Cont. Social: "Administrac., repres. y firma Gte. Antonio Codesio, ilimit. (DNI 12208159, CUIT 20-12208159-2, Belgrano 1388, San Pedro). Pedro Bicain, Notario.

L.P. 26.569

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN PLATAMAR S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 9 del 15/3/2010, se dispuso nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidenta: Polidoro Mariela Cecilia; Dir. Suplente: Ayestaran Marta Susana. Federico José Dietz, Escribano.

L.P. 26.573

LATINOCOMBUSTIBLES BIO S.A.

POR 1 DÍA – Latinocombustibles Bio S.A. por AAGE N° 4 de fecha 20/7/2010, se decidió aumento de capital y emisión de acciones por la suma de \$ 890.000 y se reforma el art. 4° del estatuto social; quedando el capital social en la suma de \$ 930.000, dividido en 93.000 acciones de \$ 10 cada una. Ramiro A. Calonje, Abogado.

L.P. 26.578

DEPORTES Y ESPECTÁCULOS S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea 18/5/2009 se designó Presidente Jorge Oscar Pucinelli, Director Suplente Juan Carlos Aldrey quienes fijan domicilio especial Av. Colón 4378, Mar del Plata, PBA. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 31.551

DULGAN S.A.

POR 1 DÍA – Designación Directorio Dulgan S.A. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 25/2/2010 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a la Srta. María Ludmila Pesavento y al Sr. Sergio Fernando Pesavento, respectivamente. Por Acta de Directorio N° 12 de fecha 12/4/2010 se aprobó la distribución de cargos del Directorio: Presidente: María Ludmila Pesavento, CUIT 27-28835584-7; Director Suplente: Sergio Fernando Pesavento, CUIT 20-1297365-7. Adriana S. Baldantoni, Contador Público.

L.P. 26.523

CAMPO ADROVER S.A.

POR 1 DÍA – 1) Adrover Daniel Pedro, DNI 17.851.640, nac. 17/11/1966, cas. pras. nup. con María Cecilia Kaill, arg., agricultor; Kaill María Cecilia, DNI 21.862.793, nac. 14/1/1971, cas. pras. nup. con Daniel Pedro Adrover, arg., ama de casa, ambos domiciliados en Italia 510, Pérez Millán, Ramallo. 5) Agropecuaria, comercialización, importación y exportación, distribuc. y acopio y cualquier otra actividad relacionada con lo agropecuario. No realizará las actividades comprendidas por

Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de un Directorio entre un mín. de uno y un máx. de cinco direct. titulares y de igual manera para Directores suplentes, durará tres ejercicios. Direc. Daniel Pedro Adrover. Dir. Supl: María Cecilia Kaill. Fiscalización según art. 55 y 284 LSC. 9) Repres. legal a cargo del Presid. o del Vicep. en su ausencia. 10) 30/12. Silvia C. Inanniello, Abogada.

L.P. 26.549

EMBALAJES SUDAMERICANOS S.A.

POR 1 DÍA – Primo Florencio Maidana, 10/1/49, viudo, 7806586 y Alberto Oscar Andrada, 25/4/62, cdo., 14845304, arg., ctes., c/dom. Carlos Viel 2143, Beccar, San Isidro, Bs. As.; Esc. N° 511: 25/8/10, Embalajes Sudamericanos S.A.; Av. Andrés Rolón 326, S. Isidro, Bs. As.; Venta al por mayor de arts. de embalaje reciclado de cartones, madera, metales p/fabricar envases y materiales de embalaje; 99 años; \$ 50.000; Drio.: 1/5 D. Ts. e igual o menor N° de D. Ss. por 3 ejercicios; Presidente: Primo Maidana; D. Ste.: Alberto Andrada; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; 31/12. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 26.552

EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por instrumento privado del 8/7/2010 complementado por instrumento privado del 6/9/2010, Norberto Espasandín, CUIT 23-07697613-9, cedió a Liliana Marta de la Fuente, argentina, soltera, CUIT 27-12355284-4, la totalidad de cuotas de capital que tenía en "Emprendimientos Privados S.R.L." o sea 100 cuotas de \$ 100 valor nomina cada una. Hernán G. Taiano, Notario.

L.P. 26.561

AGRODOTER S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 192 (2/9/10). G. Verna. Walter Julio Viola, 6/5/68, cas., DNI 20034157, CUIT 20-20034157-1 y Waldo Gastón Viola, 29/8/73, solt., DNI 23168841, CUIT 20-23168841-3, ambos arg., empr., Cuartel VIII Triunvirato, Lincoln. Agrodoter S.A. Belgrano 374, Ciudad. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Agropecuaria: Comercialización de prod. agropecuarios. Servicios al agro. Inmobiliaria. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° de sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: W. J. Viola; d. Sup.: W. G. Viola. Fisc. socios. Cier. 31/8. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 26.565

COMERCIAL DEL CHARCO S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 191 (14/9/10) M. Laurente. cóny. Ariel Andrés Selva, 29/4/67, DNI 18347050, CUIT 20-18347050-8, vet. y María Derisi, 17/2/68, DNI 20009608, CUIT 27-20009608-3, abog., ambos arg., Av. C. Pellegrini 3112. Un. Fun. 200 Pergamino. Comercial Del Charco S.A. Florida 671, Ciudad. y Pdo. Pergamino, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercializ. de cereales, oleaginosas, semillas, maquina. p/el agro, semovientes, agroquímicos. Industrial. Import. y export. Mandatos. Servicios asesoramiento en explot. agrop. Transp. carga. Inmobiliaria. Financ. (ex op. L. 21526). Agrícola-Gandera. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. Sup.: 1 a 9 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: A. Selva; D. Sup.: M. Derisi. Fisc. socios. Cie. 31/8. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 26.566

TECNO ORBITAL S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE N° 5 (20/9/08) se resolvió: 1) Aumentar Capital social de \$ 12.000 a \$ 444.000. 2) Modificar Art. 4° de Est. Social y por AGE N° 7 (1/6/09) se elevan a 7 el N° de Dir. por 3 ej., quedando el Directorio así: Pte. Mario Santiago Breda, DNI 8575121, CUIT 20-08575121-3, 142 N° 1346, Berazategui; Vicepte.: Enrique Julio Gorski, DNI 10077742, CUIT 20-10077742-9, Moreno 634, 15 piso "A", Quilmes; Dir. tit.: Romina Elsa Breda, DNI 25475879, CUIT 27-25475879-0, Urquiza 1235, Campana; Leonardo Martín Trevisan, DNI

24891957, CUIT 20-24891957-5, Urquiza 1235, Campana; Susana Gorski, DNI 11537917, CUIT 27-11537917-3, 142 N° 1346, Berazategui; Evangelina Bresa, DNI 31317664, CUIT 27-31317664-4, 142 N° 1346, Berazategui y María Rosa Estela Zavodsky, DNI 12674275, CUIT 23-12674275-4, Moreno 634, 15 "A", Quilmes; Dir. Sup.: Guillermo Breda, DNI 26902773, CUIT 20-26902773-9, 142 N° 1346, Berazategui. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 26.567

TEJIDOS LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 130 (L. Montani) del 13/8/10. Cintia Gabriela Martínez, 21/11/68, DNI 20593214, CUIT 27-20593214-9, div., Av. Massey 601, Lincoln y Noralf Hopúa, 24/12/68, DNI 20499210, CUIT 27-20499210-5, solt., Buchardo 44, Lincoln, ambas arg., a. de c. Tejidos Lincoln S.A. Av. Massey 601, Ciudad. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Comercialización y fabricación de prendas de vestir, accesorios. Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: C. G. Martínez; Vicepte.: N. Hopúa; D. Sup.: María José Giandana, DNI 17918752, Moreno 370, Lincoln. Fisc. socios. Cie. 31/12. Pedro Bicain, Notario.

L.P. 26.568

FABELA S.A.

POR 1 DÍA – Renovación autoridades del Directorio. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime se resolvió designar como Presidente al señor Favaro Adrián Javier María y como Director Suplente al señor Juan Matías Zanella. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.790

MONTAJES Y MOVIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Modificación de estatuto. Cambio de objeto social. En la ciudad de Avellaneda, a los 24 días del mes de junio de 2010. Por instrumento complementario. Blanco Raúl Adolfo, Autorizado.

Av. 95.334

TRANSPORTES LAUREANI S.A.

POR 1 DÍA – Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/3/2008 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 20/3/2008, el Directorio de Transportes Laureani S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gay Álvarez Margarita, Vicepresidente Laureani Vanina y Director Suplente Laureani Juan Martín. Karina Elizabeth Tonti, Contadora Pública.

Av. 95.340

EL GATO NEGRO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea y de Directorio del 23/11/2007 se elige nuevo Directorio por tres ejercicios. Presidente: Alejandro Boccalon, DNI 18.364.547. Director Suplente: Graciano Boccalon, DNI 93.489.484; quienes aceptan los cargos. Carlos Alberto Sosa, Contador Público.

Qs. 90.261

PUEBLO EDUCATIVO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por A.R.S. del 2/7/10 se resolvió designar como socios gerentes a María Teresa Carmuega, DNI 13.782.001 y Ana María del Pilar Pierdominici, DNI 17.416.922. Silvia E. Tinant, Abogada.

S.I. 41.749

MACROMETAL S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 6/11/09 cambió el domicilio a Prov. Bs. As. y se reformó art. 1° del Estatuto. Se fija sede social Ventura Bustos 2337, Castelar, Morón. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 41.755

**LUBING DO BRASIL LTDA.
Sucursal Argentina**

POR 1 DÍA - Lubing do Brasil Ltda. Sucursal Argentina, por acta complementaria del 20 de septiembre de 2010 fija sede social en J. S. Agüero 3280, Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. José Luis San Martín, Representante.

S.I. 41.781

CENTRAL 7 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 21/9/2010 se confirma en el cargo de gerente a Alejandro Milán, DNI 10.486.645, CUIT 20-10486645-0, domiciliado en Mariano Moreno 3154, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As., casado en 1as. nupcias con Raquel Odena, nacido el 4/7/1952, argentino, comerciante, por el plazo de un ejercicio, quien acepta el cargo en ese acto. Ana Celina Martín, Abogada.

S.I. 41.800

SKULD EQUIPAMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27/8/2010, los señores: Sergio Héctor Badía (DNI 14895057) y Ariel Marcelo Leal (DNI 20891126); cedieron al socio Jorge Alejandro Seiffer (DNI 11876945), la totalidad de sus cuotas, o sea 25 cuotas cada cedente, de valor nominal \$ 500 cada una; por el precio total de \$ 140.000. Eduardo E. Tiscornia, Escribano.

L.Z. 49.046

GUSTAVO A. CASAL Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por resolución Asamblea Unánime del 10/8/2009 modifica art. 4° del Estatuto Social: Capital: \$ 150.000. Juan Carlos Colombo, Contador Público.

L.Z. 49.052

**FARMACIA NUEVA ROCA
Sociedad en Comandita Simple**

POR 1 DÍA - Art. 94.1 y 102 L. 19.550, Art. 58 Disp. 12/03 DPJBA: Disolución S.C.S. Design. Liquidador. 1) Reunión socios 4 10/5/10. f. 14/15, Libro de Actas 1, rúb. 5/6/08 acta 19555 DPPJ del B. Bca. 2) Causa: Vol. Soc. (art. 94 inc. 1 y 4) 3) Liquidador Nora Hebe Pastrian, arg., nac. 5/12/53, viuda, comerciante, dom. O'Higgins 738 (B. Bca., Bs. As.), DNI 10847274. Zunilda D. Montiel, Notaria. B.B. 58.035

**AGROPECUARIA LOS KILMES
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Comunica que por reunión de Asamblea del 8/2/08 se resolvió: 1) Aumentar el capital social en \$ 1.405.591, es decir de \$ 12.000 a \$ 1.417.591 conformado por 1.417.591 acciones ord. de \$ 1 c/u y 2) Reformar el artículo 4° del estatuto social. Gustavo Sergio Biondo, Contador Público, autorizado por Asamblea del 8/2/08.

B.B. 58.040

**PRIMA INDUSTRIA METALÚRGICA
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Comunica: que por actas privadas, Asamblea N° 30 y Directorio N° 77, de fecha 30-08-2010, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rubén Alberto Balsamillo. Vicepresidente: Jorge Roberto Zan. Directores Suplentes: Pablo Rubén Balsamello y Martín Roberto Zan. Vigencia del mandato: 2 ejercicios. Vencimiento: 30 de abril de 2013. El Directorio. Jorge Rubén Hosni, Contador Público.

B.B. 58.054

VINCENT DE HUDSON S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 370 del 16/11/09. Pablo Fabián Padovani; Silvia Rosana Padovani; y Héctor

Alejandro Waterdrinker. Constituyeron "Vincent de Hudson S.A.". Se designa como miembros del Directorio: Presidente: H. A. Waterdrinker; Director Suplente: S. R. Padovani; quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Representación de la sociedad: a cargo del Presidente o del Director Suplente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Cierre de Ejercicio: 31/10 de c/año. No se designarán Síndicos s/ art. 284 L.S.C., quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización s/ art. 55 L.S.C.. Gustavo C. Aguilera, Escribano.

L.P. 26.517

LUMA Y FRAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 188 del 23/08/10. Patricia Gabriela Espíndola, argentina, 28/04/1981, casada, comerciante, D.N.I. 28.778.518; Verónica Alejandra Alegre, argentina, 06/03/1976, soltera, comerciante, D.N.I. 25.186.118, ambas domiciliadas en calle 809 N° 2557, Quilmes, Bs. As. Matilde Wenceslada Delgado, argentina, 28/09/1939, viuda, comerciante, D.N.I. 6.479.862, domiciliada en Puente del Inca y Diario La Nación, Francisco Álvarez, Moreno, Bs. As. Constituyeron "Luma y Fragua S.A.". Duración: 99 años. Sede: calle 895 N° 1475, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u, valor nominal: \$ 1, c/acción. Suscriben P. G. Espíndola 4.000 acciones; V. A. Alegre 4.000 acciones y M. W. Delgado 4.000 acciones, e integran el 25% del capital social. Directorio: Presidente: V. A. Alegre; Director Suplente: P. G. Espíndola; quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Cierre de Ejercicio: 31/07 de c/año. Se prescinde de la designación de Síndicos art. 284 L.S.C.. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de 3° o asociada a 3°, en territorio nacional o el extranjero, a las sig. actividades: construcción y venta de edificios por el régimen de P.H.; construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; construcción de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; asimismo podrá intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Gustavo César Aguilera, Notario.

L.P. 26.516

**AVÍCOLA BEROCH PETTINARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. Modificación Artículo Cuarto de: Avícola Beroch Pettinaro Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Beroch Jorge Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de enero de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.343.262, domiciliado en la calle Ubaldo Fernández N° 386 de la ciudad de Zárate, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado en 1° nupcias con Florencia Sabat, con CUIT N° 20-20.343.262-4, productor avícola de profesión, y el señor Pettinaro Adrián Alberto, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.631.000, domiciliado en la calle Gaucho Cruz N° 5549, Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado en 1° nupcias con Viviana Marisa Camacho, con CUIT N° 20-17.631.000-7, productor avícola de profesión, ambas personas, capaces para contratar. Instrumento de modificación del contrato social: Privado de fecha seis de septiembre de 2010. Modificación Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00) divididos en 720 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, otorgando cada cuota derecho a un voto. El Capital Social ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios en partes iguales y en efectivo, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00), dividido en 360 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Roberto Jorge Blanco, Contador Público.

Z-C 83.567

PINCELES DELFÍN S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de autoridades del Directorio Conforme la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria número 15 de fecha veintisiete de junio de 2008 se aprobó la renovación de las autoridades del directorio por el período comprendido entre el 30 de junio de 2008 y el 30 de junio de 2011, quedando como directores los Sres. Omar Horacio Vázquez y María Mercedes Lell, quienes distribuyeron sus cargos según Acta de Directorio número veintinueve de fecha veintisiete de junio de 2008 de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Sr. Omar Horacio Vázquez, D.N.I. 4.749.607 y Director suplente la Sra. María Mercedes Lell, D.N.I. 11.882.571. Roberto Jorge Blanco Contador Público.

Z-C 83.568

NEOSTORE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Daniel San Juan, comerciante, nacido 22/05/73, DNI 23.093.588, Manuel Belzu 5516, Munro, Pcia. Bs As; y Carlos Enrique Wagenpfeil, asesor de empresas, nacido 06/06/57 DNI 13.147.171, Colombia 260, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., argentinos y divorciados. 2) Escrit. Púb. N° 332 del 01/09/10. 3) "Neostore S.A.". 4) Sede social: Manuel Belzu 5516, Munro, Partido de Vicente López, Pcia Bs. As. 5) Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, armado, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y/o máquinas de computación, sus partes, componentes, repuestos y accesorios. b) Sistemas: producción, desarrollo y comercialización de sistemas, programas, softwares y hardwares. c) Servicios: Diseño, desarrollo y mantenimiento de páginas web. Instalación y mantenimiento de sistemas y redes informáticas. d) Publicidad: servicios de publicidad, propaganda y marketing a través de redes e internet. e) Representaciones y Mandatos. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Pablo Daniel San Juan; Director Suplente: Carlos Enrique Wagenpfeil. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.555

AMOBHEY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 24/08/10 y Acto privado del 14/09/10 se resolvió: la Apertura de una sucursal en la República Argentina conf. Art. 118 LSC, cuya denominación es Amobey Sucursal Argentina S.A., con domicilio social en la calle Carlos Tejedor 3101, Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As., con Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año, y nombrar como Representante Legal de la misma a la Sra Catalina Beraja, con DNI: 3.335.711, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 3514, 5° Piso, Depto. D, C.A.B.A. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.554

YAZCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Yazmín Ileana Sánchez - Capalbo, nacida 15/12/72, DNI 22.464.454; y Sergio Fernando Commisso, nacido 07/01/71, DNI 21.982.179, argentinos, casados, comerciantes, Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 06/08/10. 3) "Yazcom S.R.L.". 4) Sede social: Horacio Quiroga 4901, localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Publicidad: realización de avisos, publicación, armado y producción de revistas y campañas radiales, televisivas, producción de logotipos e isotipos; impresiones gráficas. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Yazmín Ileana Sánchez - Capalbo. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.553